

PLAN DE AJUSTE DE LA ENTIDAD LOCAL:

(Denominación)

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

Ir a.....

A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

C) DECLARACIONES

Antes de enviar el plan de ajuste compruebe que se han cumplimentado correctamente las tres hojas que contiene.
Recuerde que los importes se expresarán en miles de euros

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

[Ir al índice](#)

A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES: (en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria)

A.1 INGRESOS

Unidad: miles de euros

	Recaudación líquida ⁽²⁾			DRN	Tasa anual crecimiento media	DRN previstos										
	2009	2010	2011	2011	2009-2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS ⁽¹⁾																
Ingresos corrientes	39.990,88	37.691,46	36.342,59	42.422,87	-0,05	42.678,12	43.424,52	46.336,12	46.822,12	47.415,12	47.729,02	48.046,12	48.368,12	48.698,12	49.039,12	49.388,12
Ingresos de capital	17.078,32	10.420,76	3.763,75	8.825,88		1.077,03	3.750,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04
Ingresos no financieros	57.069,20	48.112,22	40.106,34	51.248,75		43.755,16	47.174,57	46.336,16	46.822,16	47.415,16	47.729,06	48.046,16	48.368,16	48.698,16	49.039,16	49.388,16
Ingresos financieros	3.497,47	285,00	2.145,27	2.145,27		0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
Ingresos totales	60.566,67	48.397,22	42.251,62	53.394,02		43.755,18	47.174,59	46.336,19	46.822,19	47.415,19	47.729,09	48.046,19	48.368,19	48.698,19	49.039,19	49.388,19

(1) En relación con los años 2012-2022 Indicar importes previstos de los derechos reconocidos netos una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.

(2) Recaudación líquida efectivamente obtenida en el ejercicio correspondiente a derechos liquidados en el mismo ejercicio

A.2 GASTOS

Unidad: miles de euros

	ORN					ORN previstos						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
GASTOS ⁽³⁾												
Gastos corrientes	46.465,86	39.475,69	38.811,29	38.714,44	38.615,78	39.055,29	39.011,64	38.947,29	38.881,65	38.859,69	38.761,46	38.576,79
Gastos de capital	13.007,02	1.492,94	5.384,00	100,01	102,81	105,68	108,64	111,69	114,81	118,03	121,33	124,73
Gastos no financieros	59.472,88	40.968,63	44.195,29	38.814,44	38.718,58	39.160,97	39.120,28	39.058,97	38.996,46	38.977,72	38.882,79	38.701,52
Gastos operaciones financieras	2.900,95	2.544,78	2.713,17	6.349,58	6.695,18	6.937,48	7.191,80	7.458,74	7.738,93	8.033,07	8.236,64	8.423,76
Gastos totales	62.373,83	43.513,41	46.908,46	45.164,02	45.413,76	46.098,45	46.312,08	46.517,71	46.735,39	47.010,79	47.119,43	42.933,28

(3) En relación con los años 2012-2022 Indicar importes previstos de los obligaciones reconocidas netas una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.

A.3 MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

Unidad: miles de euros

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ahorro bruto	-4.042,99	3.202,43	4.613,24	7.621,68	8.206,34	8.359,83	8.717,38	9.098,83	9.486,47	9.838,43	10.277,66	10.811,33
Ahorro neto	-5.697,77	657,67	1.900,06	1.272,10	1.511,17	1.422,35	1.525,58	1.640,10	1.747,54	1.805,36	2.041,03	6.579,58
Saldo de operaciones no financieras	-8.224,13	2.786,53	2.979,28	7.521,72	8.103,58	8.254,19	8.608,78	8.987,19	9.371,70	9.720,45	10.156,37	10.686,65
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)	-9.181,54	-8.817,18	6.764,22	5.638,38	4.656,55	3.678,73	2.690,47	2.202,33	1.814,37	1.729,71	1.742,46	1.753,52
Capacidad o necesidad de financiación	-17.405,67	-6.030,65	9.743,50	13.160,10	12.760,13	11.932,92	11.299,25	11.189,52	11.186,07	11.450,16	11.898,84	12.440,16
Remanente de tesorería gastos generales	-25.366,28	241,77	266,12	-572,28	2.408,42	2.316,72	2.417,00	2.528,47	2.632,78	2.687,39	2.919,75	6.954,90
Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados	14.205,64	15.464,66	16.671,27	15.523,87	15.567,03	15.641,04	15.754,25	15.873,49	16.012,98	16.156,61	16.266,10	15.074,45
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	18.906,37	15.948,76	17.195,14	15.968,60	16.145,74	16.361,89	16.476,31	16.591,89	16.709,26	16.829,54	16.953,84	17.081,05
Saldos de dudoso cobro	3.082,86	1.636,34	1.764,22	1.638,38	1.656,55	1.678,73	1.690,47	1.702,33	1.714,37	1.726,71	1.739,46	1.752,52
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al 31/12	15.577,05	6.177,76	5.000,00	4.000,00	3.000,00	2.000,00	1.000,00	500,00	100,00	3,00	3,00	1,00
Periodo medio de pago a proveedores	285,01	129,72	365,00	133,15	66,57	33,28	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

A.4 ENDEUDAMIENTO

Unidad: miles de euros

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Deuda viva a 31 de diciembre	60.149,54	85.444,16	81.530,98	79.082,39	69.086,21	61.948,73	55.706,94	49.248,21	42.509,28	35.476,19	28.239,55	24.007,80
- A corto plazo	10.864,87	5.850,00	4.650,00	6.551,00	2.250,00	1.050,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
- A largo plazo :	49.284,67	79.594,16	76.880,98	72.531,39	66.836,21	60.898,73	54.706,94	48.248,21	41.509,28	34.476,19	27.239,55	23.007,80
- Operación endeudamiento RDI 4/2012		32.854,25	32.854,25	30.313,27	26.769,98	23.040,66	19.115,54	14.984,34	10.636,24	6.059,84	1.243,17	0,00
- Resto operaciones endeudamiento a lp	49.284,67	46.739,91	44.026,73	42.218,12	40.066,23	37.858,07	35.591,40	33.263,87	30.873,04	28.416,35	25.996,38	23.007,80

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	2.654,97	5.572,53	6.054,38	10.209,13	10.219,00	10.142,66	10.062,13	9.976,24	9.892,46	9.799,17	9.597,38	5.178,90
- Cuota total de amortización del principal:	1.654,78	2.544,77	2.713,17	6.349,58	6.695,18	6.937,48	7.191,80	7.458,73	7.738,93	8.033,07	8.236,64	4.231,75
- Operación endeudamiento RDI 4/2012				2.540,98	3.543,29	3.729,32	3.925,12	4.131,20	4.348,10	4.576,39	4.816,67	1.243,17
- Resto operaciones endeudamiento a lp	1.654,78	2.544,77	2.713,17	3.808,60	3.151,89	3.208,16	3.266,68	3.327,53	3.390,83	3.456,68	3.419,97	2.988,58
- Cuota total de intereses:	1.000,19	3.027,76	3.341,21	3.859,55	3.523,82	3.205,18	2.870,33	2.517,51	2.153,53	1.766,10	1.360,74	947,15
- Operación endeudamiento RDI 4/2012		1.269,00	1.691,99	1.659,56	1.493,43	1.307,40	1.111,60	905,52	688,62	460,33	220,05	16,01
- Resto operaciones endeudamiento a lp	1.000,19	1.758,77	1.649,22	2.200,00	2.030,39	1.897,78	1.758,73	1.611,99	1.464,91	1.305,77	1.140,69	931,14

Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos													
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro													
Otras													
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=(A)+(B)+(C)		20.715,88	3.935,10	3.801,25	4.385,91	4.547,00	4.760,90	5.078,00	5.400,00	5.730,00	6.071,00	6.420,00	

(1) Cumplimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):

Soporte jurídico:

Norma de la Entidad local = 1

Norma estatal = 2

Norma autonómica = 3

Varios = 4 (en el documento pdf que se acompañe se detallará el soporte jurídico, su fecha de aprobación y el impacto financiero)

B.4 Detalle de la financiación de los servicios públicos prestados:

(no habrá que cumplimentar aquellos servicios que no se presten)

Unidad: miles de euros

	Forma de financiación (2) Ver códigos al final	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Servicio público 1: Abastecimiento de aguas													
Coste de prestación del servicio	1	4.645,00	4.232,39	4.359,36	4.490,14	4.624,85	4.763,59	4.906,50	5.053,69	5.205,30	5.361,46	5.522,31	5.687,98
Ingresos liquidados o previstos		4.794,50	4.232,65	4.444,28	4.577,61	4.714,94	4.856,38	5.002,07	5.152,14	5.306,70	5.465,90	5.629,88	5.798,78
Desviación		149,50	0,26	84,92	87,47	90,09	92,79	95,58	98,44	101,40	104,44	107,57	110,80
Servicio público 2: Servicio de alcantarillado													
Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 3: Servicio de recogida de basuras													
Coste de prestación del servicio	1	1.770,21	1.497,85	1.539,79	1.582,90	1.627,22	1.672,78	1.719,62	1.767,77	1.817,27	1.868,15	1.920,46	1.974,23
Ingresos liquidados o previstos		481,93	867,19	891,48	916,44	942,10	968,48	995,59	1.023,47	1.052,13	1.081,59	1.111,87	1.143,00
Desviación		-1.288,28	-630,65	-648,31	-666,46	-685,13	-704,31	-724,03	-744,30	-765,14	-786,57	-808,59	-831,23
Servicio público 4: Servicio de tratamiento de residuos													
Coste de prestación del servicio	2	1.401,42	1.403,23	1.442,52	1.482,91	1.524,43	1.567,11	1.610,99	1.656,10	1.702,47	1.750,14	1.799,14	1.849,52
Ingresos liquidados o previstos		151,14	249,15	256,12	263,29	270,67	278,24	286,04	294,04	302,28	310,74	319,44	328,39
Desviación		-1.250,28	-1.154,08	-1.186,39	-1.219,61	-1.253,76	-1.288,87	-1.324,96	-1.362,05	-1.400,19	-1.439,40	-1.479,70	-1.521,13
Servicio público 5: Saneamiento													
Coste de prestación del servicio	1	1.391,76	1.779,18	1.832,55	1.887,53	1.944,16	2.002,48	2.062,56	2.124,43	2.188,16	2.253,81	2.321,42	2.391,07
Ingresos liquidados o previstos		813,41	767,80	806,19	830,38	855,29	880,95	907,38	934,60	962,64	991,52	1.021,26	1.051,90
Desviación		-578,35	-1.011,38	-1.026,36	-1.057,15	-1.088,87	-1.121,53	-1.155,18	-1.189,83	-1.225,53	-1.262,29	-1.300,16	-1.339,17
Servicio público 6: Hospitalarios													
Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 7: Sociales y asistenciales													
Coste de prestación del servicio	1	4.248,34	3.179,64	3.205,77	3.232,64	3.260,26	3.288,65	3.317,84	3.347,84	3.378,69	3.410,40	3.442,99	3.476,50
Ingresos liquidados o previstos		132,05	734,48	755,05	776,19	797,92	820,26	843,23	866,84	891,11	916,06	941,71	968,08
Desviación		-4.116,29	-2.445,16	-2.450,73	-2.456,45	-2.462,34	-2.468,39	-2.474,61	-2.481,00	-2.487,58	-2.494,33	-2.501,28	-2.508,42
Servicio público 8: Educativos													
Coste de prestación del servicio	1	1.130,85	920,46	928,77	937,30	946,08	955,10	964,37	973,90	983,70	993,78	1.004,13	1.014,78
Ingresos liquidados o previstos		80,51	87,50	89,95	92,47	95,06	97,72	100,46	103,27	106,16	109,14	112,19	115,33
Desviación		-1.050,34	-832,96	-838,81	-844,83	-851,02	-857,37	-863,91	-870,63	-877,54	-884,64	-891,94	-899,44
Servicio público 9: Deportivos													
Coste de prestación del servicio	1	3.752,84	2.289,08	2.320,74	2.353,29	2.386,76	2.421,16	2.456,52	2.492,88	2.530,25	2.568,67	2.608,17	2.648,77
Ingresos liquidados o previstos		637,50	585,02	601,40	618,24	635,55	653,34	671,64	690,44	709,78	729,65	750,08	771,08
Desviación		-3.115,34	-1.704,06	-1.719,34	-1.735,06	-1.751,21	-1.767,82	-1.784,89	-1.802,44	-1.820,48	-1.839,02	-1.858,09	-1.877,68
Servicio público 10: Culturales													
Coste de prestación del servicio	1	1.750,87	1.376,05	1.389,33	1.402,99	1.417,02	1.431,45	1.446,28	1.461,52	1.477,20	1.493,31	1.509,87	1.526,90
Ingresos liquidados o previstos		36,70	65,40	67,23	69,11	71,05	73,04	75,08	77,19	79,35	81,57	83,85	86,20
Desviación		-1.714,17	-1.310,65	-1.322,10	-1.333,87	-1.345,97	-1.358,41	-1.371,20	-1.384,34	-1.397,85	-1.411,74	-1.426,02	-1.440,70
Servicio público 11: Protección civil													
Coste de prestación del servicio	2	2.131,69	1.666,79	1.702,50	1.739,22	1.776,97	1.815,77	1.855,66	1.896,67	1.938,82	1.982,15	2.026,70	2.072,50

Ingresos liquidados o previstos		1,26	1,26	1,29	1,31	1,34	1,37	1,40	1,43	1,46	1,49	1,52	1,55
Desviación		-2.130,43	-1.665,53	-1.701,22	-1.737,91	-1.775,63	-1.814,40	-1.854,26	-1.895,24	-1.937,36	-1.980,67	-2.025,19	-2.070,95

Servicio público 12: Transporte colectivo urbano de viajeros

Coste de prestación del servicio	1	1.561,50	1.652,97	1.699,25	1.746,83	1.795,74	1.846,02	1.897,71	1.950,85	2.005,47	2.061,62	2.119,35	2.178,69
Ingresos liquidados o previstos		455,80	645,64	663,72	682,30	701,41	721,05	741,24	761,99	783,33	805,26	827,81	850,99
Desviación		-1.105,70	-1.007,33	-1.035,53	-1.064,53	-1.094,33	-1.124,98	-1.156,47	-1.188,86	-1.222,14	-1.256,36	-1.291,54	-1.327,71

Servicio público 13: Gestión urbanística

Coste de prestación del servicio	1	825,62	933,62	959,77	986,64	1.014,26	1.042,66	1.071,86	1.101,87	1.132,72	1.164,44	1.197,04	1.230,56
Ingresos liquidados o previstos		230,15	431,08	443,15	455,55	468,31	481,42	494,90	508,76	523,00	537,65	552,70	568,18
Desviación		-595,47	-502,55	-516,62	-531,08	-545,95	-561,24	-576,96	-593,11	-609,72	-626,79	-644,34	-662,38

Resto de servicios públicos (3)

Coste de prestación del servicio	1	699,24	568,76	571,65	574,62	577,67	580,81	584,04	587,36	590,77	594,27	597,88	601,58
Ingresos liquidados o previstos		481,89	540,79	555,93	571,50	587,50	603,95	620,86	638,24	656,11	674,49	693,37	712,78
Desviación		-217,35	-27,97	-15,72	-3,12	9,83	23,14	36,82	50,89	65,35	80,21	95,49	111,20

TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS

Coste total de prestación del servicios		25.309,34	21.500,01	21.952,00	22.417,01	22.895,41	23.387,59	23.893,95	24.414,89	24.950,83	25.502,21	26.069,47	26.653,07
Ingresos liquidados o previstos total		8.296,84	9.207,96	9.575,78	9.854,39	10.141,12	10.436,21	10.739,89	11.052,41	11.374,04	11.705,04	12.045,69	12.396,26
Desviación total		-17.012,50	-12.292,05	-12.376,22	-12.562,62	-12.754,29	-12.951,39	-13.154,06	-13.362,47	-13.576,79	-13.797,17	-14.023,78	-14.256,81

(2) Complimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):

Forma de financiación:

Tasa = 1

Precio público = 2

Ninguna = 3

(3) En el documento pdf que se acompañe se detallará la forma de financiación y el impacto financiero

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

[Ir al índice](#)

Compromisos declarados por la Entidad local

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)

(Denominación)

CIF de la Entidad local

1. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).
 2. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste
 3. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.
 4. El presente plan de ajuste ha sido aprobado por el Pleno de la Entidad en sesión del día

23/09/2013

(dd/mm/aaaa)
- con el informe

X

 favorable del interventor local.
(marcar con una x)

--

 desfavorable



**PLAN DE AJUSTE
2012 – 2022**

(De conformidad con el RDL 4/2012 y RDL 8/2013)

I. CONSIDERACIONES PREVIAS.

1.A. Ajuste de la Tasa Anual de Crecimiento Medio.

En relación al Plan de Ajuste que se ahora se presenta, en la hoja de cálculo adjunto, en su apartado primero CONTENIDO DEL PLAN, se parte de la **Tasa anual de crecimiento media**, correspondiente a la recaudación líquida de los últimos ejercicios, es decir, 2009 a 2011. **(Párrafo sin modificación con motivo del RD Ley 8/2013)**

En la recaudación correspondiente al Ayuntamiento de Puertollano, y por su capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales, en el ejercicio de 2009, este Ayuntamiento recaudó un total de 12.517.508,30 euros. Cantidad ésta absolutamente extraordinaria, ya que el montante de 12 millones de euros se corresponde con el abono por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del canon correspondiente a dicha concesión. Este ingreso, insistimos es de carácter extraordinario y no se corresponde con los normales de la entidad, produciendo una desviación de la referida tasa anual de crecimiento, que desvirtúa la misma. **(Párrafo sin modificación con motivo del RD Ley 8/2013)**

Se ha tomado la consideración, por tanto, de no incluir los referidos 12 millones de euros en la recaudación del ejercicio 2009, a los efectos de normalizar la referida Tasa anual de crecimiento media de la recaudación líquida del Ayuntamiento, ya que de no ser así, se parte de una tasa muy inferior a la real, partiendo desde el inicio con un déficit muy importante (4.972.893,92 €) que no se ajusta al real, ya que el cálculo de los derechos reconocidos de 2012, se realizan sobre la base de aplicar a los derechos reconocidos de 2011 el ajuste derivado de dicha tasa. De aplicar la tasa anual de crecimiento media a la recaudación líquida de 2009 a 2011, incluyendo la recaudación extraordinaria del canon antes referido (12 millones), la tasa resultante sería de -0,163926729, por lo que dicho ingreso extraordinario de 2009 no puede ser considerado a los efectos del cálculo de dicha tasa, obteniendo de esta forma un resultado de -0,046704729, más acorde con la realidad recaudadora de los referidos últimos años que, por ingresos corrientes sería de:

2009	2010	2011
39.990.883,76	37.691.455,94	36.342.590,35

(Párrafo sin modificación)

1.B. Punto de Partida. El Plan Económico – Financiero 2011-2013 aprobado por el Ayuntamiento de Puertollano el 29/03/2011.

Para las determinaciones de los aspectos más importantes relativos a este Plan, se parte de la reducción de costes ya aprobado en el Plan Económico – Financiero 2011 – 2013, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 29 de septiembre de 2011, al que se realizan los ajustes necesarios ya que el referido Plan Económico-Financiero se realizaba sobre los créditos iniciales del presupuesto de 2011 reduciendo los mismos hasta la cantidad (en gastos) de 61.100.445 € a 39.500.000 € para el presupuesto de 2012, es decir una reducción de 21.600.445 €. **(Párrafo sin modificación)**

En el presente Plan de Ajuste partimos de las obligaciones reconocidas netas de 2011 (62.373.826,04 €), al que aplicando los parámetros de reducción de costes establecidos en dicho Plan Económico-Financiero (sobre todo en gastos corrientes de los capítulos 1, 2 y 4), la reducción de costes entre las obligaciones reconocidas de 2011 y las previstas en 2012, nos resulta una disminución de 18.860.419,06 € **(Párrafo sin modificación)**.

De esta reducción de costes y como se desarrolla más adelante en el Plan de Ajuste, se establecen una serie de medidas tendentes a mantener la misma senda de ajuste de los gastos compensado el incremento de los capítulos 3 y 9 para dar cabida a las amortizaciones de la deuda incluida la nueva operación en relación con el mecanismo de financiación establecido por el RDL 4/2012. **(Párrafo sin modificación)**.

Para ello en las medidas de incremento de ingresos, se ha optado por ir acumulando los mayores ingresos corrientes que se generan en los distintos años más la base correspondiente al resultado obtenido en los ingresos corrientes de 2012 corregida con la tasa anual de crecimiento medio. **(Párrafo sin modificación)**.

Para el cálculo de las anualidades correspondientes a los gastos se toma igualmente la base del 2012 y se reduce cada anualidad según las medidas de ahorro aplicadas a cada caso. **(Párrafo sin modificación)**

Igualmente se ha tenido en cuenta como parámetro de actualización de las cantidades resultantes en cada anualidad el correspondiente al incremento de un 2.8 % sobre el año anterior (en gastos e ingresos), resultando dicha constante como la media aritmética del incremento del IPC de los últimos diez años. **Párrafo que se modifica en el siguiente sentido:**

Se ha actualizado el IPC, los gastos correspondientes al capítulo, estimándose un incremento de un 3 %, por el excesivo incremento del precio de determinados suministros (gasóleo, energía eléctrica, etc.)

En el detalle de las medidas aludidas (bien por el ahorro generado o por el incremento de los ingresos), se detalla la entrada en vigor de las mismas, aunque insistimos en que al tomar el modelo sobre el Plan Económico-Financiero aprobado por esta Corporación y ya vigente, entendemos que la mayoría de las medidas se corresponderían a las de su entrada en vigor, esto es, 1 de enero de 2012. **(Párrafo sin modificación).**

2. CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

B) Ajustes propuestos en el Plan

Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,

Respecto a las subidas tributarias, en el año 2012, el cálculo del ahorro se ha efectuado tomando en consideración las subidas de Impuestos y Tasas aprobadas en las Ordenanzas Fiscales para 2012, que reflejaban un incremento con carácter general del 5%, salvo en algunos servicios más deficitarios respecto a los cuales el incremento de las tasas fue mayor. También, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 20/2011, se ha tenido en cuenta el incremento del 10% en el tipo del IBI urbano que, a tenor de lo dispuesto en el citado Real Decreto, es de aplicación al municipio de Puertollano debido a la antigüedad de la Ponencia de Valores vigente.

Impuesto	Incremento	Porcentaje incremento
I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	955,05	PAD. +ALT. +INCR. 0,535%
IBI DE NATURALEZA URBANA	823.644,42	PAD. +ALT +INCR. 0,793%
IBI DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	175.211,17	PAD + ALT +INCR. 0,945%
IMP. SOBRE VEHICULOS DE TRACC. MECANICA	99.441,73	PADRON +ALTAS+1,831%
IMP. S/INCREM. VALOR TERR.NATUR.URBANA	18.345,77	INCR. 3%
I.A.E.		PADRON+ALTAS+INCR. 0%
Ttoal incremento	1.117.598,14	

En cuanto a las subidas tributarias para el 2013 y siguientes hay que hacer las siguientes aclaraciones:

1.-Respecto al IBI urbano, en el año 2013 se ha seguido teniendo en cuenta el incremento del 10% del tipo, que resultaba de aplicación tanto en el 2012 como en el 2013. En cuanto a los años 2014 en adelante se ha considerado un incremento del tipo del 2,8% cada año, como media aritmética del I.P.C. de los últimos diez años, y sin que se alcance en ningún momento el tipo máximo establecido legalmente.

2.-En cuanto al IBI aplicable a los bienes inmuebles de características especiales, en el año 2013 se incrementa el tipo del 0,945% vigente en el 2012, al 1,1%, lo que representa un incremento del 16,40%. En el año 2014, se pasa del tipo del 1,1% al 1,2% (9,09% de incremento), en el año 2015 se pasa del 1,2% al 1,3% (máximo legal), y en los sucesivos años se mantiene el máximo legal del 1,3%.

3.-En cuanto al I.A.E. no se ha considerado incremento alguno relativo a las subidas tributarias, por tener aprobados este Ayuntamiento los coeficientes de situación máximos que establece la Ley.

4.-En lo relativo al resto de impuestos municipales, se ha considerado igualmente un incremento del 2,8% cada año respecto al anterior, como media aritmética del I.P.C. de los últimos diez años, recalándose que los cálculos se han realizado teniendo en cuenta el momento en el que, debido a los incrementos, los tipos o coeficientes llegaban los máximos legales aplicables.

5.- Finalmente, respecto a las tasas por utilidades privativas o aprovechamientos especiales, y los precios públicos, en el año 2013 y siguientes se han efectuado los cálculos con un incremento del 2,8% cada año, como media aritmética del IIPC de los últimos diez años.

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1.816.000,00	2.155.000,00	2.589.000,00	3.130.000,00	3.397.000,00	3.654.000,00	3.921.000,00	4.193.000,00	4.477.000,00	4.764.000,00

Párrafo añadido:

6.- Se prevé incremento de la recaudación motivado, por reducción de porcentajes de bonificación en ICIO, que suponga un incremento de ingresos de 150.000 euros.

Nueva: Medida 2: Refuerzo de la eficacia ejecutiva y voluntaria, firma de convenios.

El Ayuntamiento de Puertollano tiene suscrito actualmente con la Excm. Diputación Provincial, convenio de colaboración para la recaudación en voluntaria y ejecutiva de tributos. Este Convenio se podrá ampliar para la recaudación de expedientes sancionadores (urbanísticos, medioambientales, circulación de vehículos, ect.

Además el Ayuntamiento suscribirá convenio con el Estado para la recaudación en ámbitos distintos al término municipal. Ya que muchos tributos y expedientes sancionadores quedan sin posibilidad de cobro efectivo, debido al principio de territorialidad de la potestad tributaria de los Ayuntamientos.

Se estima que con ello el Ayuntamiento puede conseguir incrementar la recaudación en 150.000 euros al año, que se mantienen a lo largo de los ejercicios de vigencia del plan.

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.

En este apartado, efectuada consulta a empresa especializada en el ámbito de la inspección tributaria ATM2, se ha efectuado una estimación de una bolsa de fraude en el I.A.E. que puede llegar hasta los 4 millones de euros, debido al gran tejido industrial que posee esta ciudad. No obstante, por motivos de prudencia, se ha considerado en el año 2012 únicamente un ahorro de 1 millón de euros, derivado de los resultados de la inspección que se va a efectuar en el I.A.E, según el siguiente detalle:

REGISTROS: 995 CON 870 CONTRIBUYENTES
PRINCIPALES A SELECCIONAR: 50 EMPRESAS (ALGUNAS CON VARIAS ACTIVIDADES O VARIOS CENTROS)
IMPORTE TOTAL CUOTA TARIFA DEL PADRON: 1.485.578,63
IMPORTE TOTAL CUOTA INCREMENTADA: 2.000.680,32
IMPORTE TOTAL CUOTA PONDERADA: 5.770.558,42
IMPORTE TOTAL RECARGO PROVINCIAL: 598.637,36
IMPORTE TOTAL DEUDA PADRON: 6.369.195,78
IMPORTE TOTAL CUOTA TARIFA DE LOS 50: 1.361.268,25 €
IMPORTE TOTAL DEUDA DE LOS 50: 5.903.000,00 € *(Es casi el total de la deuda del padrón)*
PORCENTAJE MEDIO FRAUDE DE LOS 50: 20% X 4 AÑOS + INTERESES = 4.500.000 (aprox.)
SANCION DE LOS 50% (500.000 aprox.)
RESTO DEUDA PADRON = (superficies y otros, aprox. Otros 80.000 € más)
PORCENTAJE FRAUDE RESTO PADRON (SUPERFICIES, OTROS) = 20% X 4 AÑOS + INTERESES = 350.000 aproximadamente
SANCION RESTO PADRON = 72.000 aprox.
TOTAL ESTIMACIÓN: 5.442.000 € APROX.

PARA EJERCICIO 2012: 1.000.000 € APROX.

Este importe lo acumulamos al resto de anualidades dado que partimos de un incremento en la recaudación del IAE para el resto de anualidades.

Igualmente se aumentarán las medidas conducentes a implementar una más eficaz gestión recaudatoria como por ejemplo suscribir un convenio de colaboración con la Agencia Tributaria para una más eficaz recaudación, pero que en este momento no podemos cuantificar su impacto en relación con el incremento de los ingresos, pero que sin duda generará un mayor porcentaje de efectividad en la recaudación líquida.

Se propone la siguiente modificación: Se ha contratado con la empresa ATM2, la inspección en el ICIO (Impuesto sobre Construcciones y Obras), y sería posible ampliar a otros tributos (tasas, etc.), la estimación que se hace no es objetiva, pero podría suponer un incremento de aproximadamente un 2 % de la recaudación actual, utilizando criterios de prudencia lo que supondría un ahorro de (2 *2.000.000 euros/100= 40.000.). Total ahorro estimado por la modificación de la medida 40.000 euros.

Medida 4: Correcta financiación de las tasas y precios públicos.

Se incluye en este apartado el ahorro motivado por los incrementos de las tasas devengadas por la prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local. Así, en el año 2012 se ha considerado el ahorro en función de las subidas de tasas aprobadas en las Ordenanzas Fiscales para el citado año y que intentan corregir el déficit de ciertos servicios fundamentalmente deportivos, educativos y culturales, y en los años 2013 y siguientes, se han efectuado los cálculos con un incremento del 2,8% cada año respecto al anterior, como media aritmética del I.P.C. de los últimos diez años.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
119.000,00	167.000,00	213.000,00	265.000,00	317.000,00	363.900,00	424.000,00	479.000,00	537.000,00	594.000,00	656.000,00

Se añade el siguiente párrafo:

Se elaboraran y aprobarán nuevas ordenanzas para el establecimiento de tasas nuevas: (Tasa por utilización de vía pública por cajeros automáticos, sobre inscripción de animales de compañía en el registro municipal correspondiente). Estimándose que debe alcanzarse con la medida de 50.000 euros.

B.2.) Descripción de medidas de reducción de gastos

Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)

A 31 de Diciembre se han cesado los nombramientos o contratos de 53 trabajadores municipales lo que ha supuesto una reducción del capítulo 1 de gastos en la cantidad de 1.840.746,17 Euro para el 2012.

Asimismo en el ejercicio 2013, se reducen por importe de 527.795,62 € del personal interino que finaliza su contrato el 31/12/2012.

Con los ajustes establecidos más los correspondientes a la **“Medida 6. Reducción del número de personal de confianza,** y de la **“Medida 13 Modificación de la organización municipal”**, el capítulo 1 de personal de 2011 (21.073.257,32 €), se reduce muy considerablemente hasta el total de 18.856.828,63 € para el ejercicio de 2012.

En la línea de reducción de los costes de personal, se propone no cubrir las plazas correspondientes a las jubilaciones en 2012, 2013, 2014 y 2015 que según el Departamento de Personal, correspondería a un total de 28 funcionarios, cuyas funciones se cubrirían con el resto del personal mediante la reasignación de efectivos y medidas de reorganización de los servicios. El ahorro generado por tanto en la plantilla de personal para los ejercicios citados serían (ahorro acumulado con respecto al 2012):

2013	151.434,30
2014	433.246,10
2015	531.906,43

Con esta medida la reducción del coste del capítulo I se reduce en términos asimilables para la Corporación, sin que se afecte la prestación de los servicios, reasignando los efectivos para suplir las funciones por el resto de personal.

En el cuadro siguiente podemos ver esta reducción paulatina de los costes de personal:

2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
21.073.257,32	18.856.828,63	18.177.598,71	17.744.352,61	17.212.446,18	17.212.446,18	17.212.446,18	17.212.446,18	17.212.446,18	17.212.446,18	17.212.446,18	17.212.446,18

Modificación de la Medida 1 de gastos: amortización de plazas a partir del 2016.

Se continúa amortizando puestos a partir del 2016, con el siguiente desglose:

PUESTO	AMORTIZAR	SB	CD	CE	Trienios	€/día	€/mes	Año jubilación sin extra	SB Paga extra	Trienios Paga extra	Paga extra jubilación	AHORRO en el año de jubilación	AHORRO POR AÑO por persona	A AMORTIZAR	RESTO	AHORRO TOTAL POR AÑO
2016														92.407,04	43.219,98	92.407,04
AYUDANTE DE JARDINES	NO	548,47	305,01	574,49	53,88	49,40	1.481,85	11.212,67	548,47	13,47	1.817,82	13.030,48	20.665,08		20.665,08	
ENCARGADO DE OBRAS	SI	720,02	417,25	546,37	138,95	60,75	1.822,59	11.725,33	622,3	22,73	1.724,83	13.450,16	25.088,38	25.088,38		
ENCARGADO BRIGADA DE APOYO A SERV. MUNICIPALES	SI	720,02	417,25	725,46	112,01	65,82	1.974,74	7.504,01	622,3	22,73	1.132,24	8.636,25	27.272,36	27.272,36		

OFICIAL JARDINES	NO	599,25	349,93	485,33	203,94	54,62	1.638,45	3.768,44	593,76	17,73	554,59	4.323,02	22.554,90		22.554,90	
DIRECTOR CASA DE CULTURA	SI	1.109,05	698,20	744,54	426,50	99,28	2.978,29	3.971,05	684,36	26,31	478,54	4.449,59	40.046,30	40.046,30		
2017														136.057,58	170.706,38	136.057,58
JEFE SERVICIO URBANISMO (CS)	SI	1.109,09	868,93	977,45	255,90	107,05	3.211,37	38.001,21	684,36	26,31	5.043,07	43.044,28	43.650,54	43.650,54		
OFICIAL DE OBRAS	NO	599,25	349,93	485,33	71,60	50,20	1.506,11	16.617,41	593,76	17,73	2.660,41	19.277,83	20.966,82	0,00	20.966,82	
AYUDANTE BRIGADA POLIVALENTE	NO	548,47	305,01	468,32	40,41	45,41	1.362,21	14.121,58	548,47	13,47	2.307,05	16.428,63	19.017,06	0,00	19.017,06	
AUX.MANT.INST.DEP.(CS)	NO	548,47	349,93	557,81	53,88	50,34	1.510,09	15.402,92	593,79	17,73	2.582,74	17.985,66	21.159,60	0,00	21.159,60	
AYUDANTE DUMPER ENCARGADO DEL TALLER ELECTRICO (CS)	NO	548,47	305,01	468,32	53,88	45,86	1.375,68	13.298,24	548,47	13,47	2.151,27	15.449,51	19.178,70	0,00	19.178,70	
OFICIAL DE OBRAS	NO	599,25	349,93	485,33	53,70	49,61	1.488,21	8.333,98	593,76	17,73	1.350,30	9.684,28	20.752,02	0,00	20.752,02	
2018														200.424,46	217.546,58	200.424,46
ENCARGADO ESTACION DE AUTOBUSES	NO	720,02	417,25	536,96	107,58	59,39	1.781,81	15.917,50	622,3	22,73	2.292,24	18.209,75	24.580,20		24.580,20	
INSPECTOR MOVILID.(CS)	SI	720,02	619,47	777,97	315,72	81,11	2.433,18	8.597,24	699,38	25,35	1.249,72	9.846,96	33.442,50	33.442,50		
TECNICO DEL AREA DE LA MUJER	SI	958,98	509,84	572,16	234,93	75,86	2.275,91	3.944,91	699,38	25,35	521,94	4.466,85	30.924,38	30.924,38		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO	599,25	349,93	485,33	179,36	53,80	1.613,87	699,34	593,79	17,73	104,49	803,83	22.260,00		22.260,00	
2019														266.048,02	257.390,36	266.048,02
ASISTENTE SOCIAL	SI	958,98	509,84	572,16	278,16	77,30	2.319,14	5.256,72	599,38	25,35	644,76	5.901,48	31.243,14	31.243,14		
TECNICO SUPERIOR DE INFORMACION	SI	1.109,05	582,92	637,90	213,25	84,77	2.543,12	3.984,22	684,36	26,31	504,33	4.488,55	34.380,42	34.380,42		
AYUDANTE DE OBRAS	NO	548,47	305,01	468,32	40,41	45,41	1.362,21	544,88	548,47	13,47	89,02	633,90	19.017,06		19.017,06	
AYUDANTE DEHESA BOYAL	NO	548,47	305,01	574,49	67,35	49,84	1.495,32	299,06	548,47	13,47	48,05	347,11	20.826,72		20.826,72	
2020														326.483,60	487.666,82	326.483,60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO	599,25	349,93	485,33	174,93	53,65	1.609,44	18.562,21	593,79	17,73	2.781,03	21.343,24	22.206,84		22.206,84	
DELINEANTE	NO	720,02	417,25	531,02	254,69	64,10	1.922,98	21.345,08	622,3	22,73	2.947,61	24.292,68	26.262,36		26.262,36	
ADMINISTRATIVO	NO	720,02	417,25	531,02	142,12	60,35	1.810,41	16.716,12	622,3	22,73	2.451,91	19.168,03	24.911,52		24.911,52	
AYUDANTE DE JARDINES	NO	548,47	305,01	468,32	53,88	45,86	1.375,68	9.492,19	548,47	13,47	1.535,56	11.027,75	19.178,70		19.178,70	
TECNICO ARCHIVO Y BIBLIOTECA	NO	958,98	509,84	685,91	278,16	81,10	2.432,89	13.137,61	699,38	25,35	1.835,13	14.972,73	33.035,64		33.035,64	
AYUDANTE ESTACION AUTOBUSES	SI	548,47	305,01	574,49	161,64	52,99	1.589,61	7.206,23	548,47	13,47	1.089,09	8.295,32	21.958,20	21.958,20		
AYUDANTE DE JARDINES	NO	548,47	305,01	468,32	53,88	45,86	1.375,68	2.522,08	548,47	13,47	408,00	2.930,08	19.178,70		19.178,70	
OFICIAL OBRAS (CS)	NO	548,47	349,93	485,33	80,82	48,82	1.464,55	1.855,10	593,76	17,73	305,43	2.160,52	20.468,10		20.468,10	

SECRETARIO GENERAL (CS)	NO	1.109,05	968,75	2.368,54	298,55	158,16	4.744,89	4.428,56	684,36	26,31	629,68	5.058,25	65.034,60	65.034,60	
BOMBERO	SI	599,25	349,93	1.628,68	196,90	92,49	2.774,76	1.664,86	593,79	17,73	259,01	1.923,87	38.477,38	38.477,38	
2021													497.941,20	582.204,70	497.941,20
CABO BOMBEROS	SI	599,25	394,79	1.664,42	196,90	95,18	2.855,36	28.743,96	593,76	17,73	4.480,84	33.224,80	39.605,72	39.605,72	
JEFE DE SECCION DEL AREA DE LA MUJER	SI	958,98	619,47	648,48	278,16	83,50	2.505,09	19.957,22	699,38	25,35	2.645,84	22.603,05	34.046,44	34.046,44	
AYUDANTE MECANICO-CALDERERO	NO	548,47	305,01	468,32	148,17	49,00	1.469,97	11.024,78	548,47	13,47	1.594,91	12.619,68	20.310,18	20.310,18	
PROFESOR DE EDUCACION BASICA	SI	958,98	509,84	572,16	234,93	75,86	2.275,91	15.172,73	699,38	25,35	2.007,48	17.180,21	30.924,38	30.924,38	
AYUDANTE CEMENTERIO E-14	NO	548,47	305,01	468,32		44,06	1.321,80	8.723,88	548,47	13,47	1.468,80	10.192,68	18.532,14	18.532,14	
JEFE DE SECCION DE LA OAC	NO	1.109,05	698,20	744,54	145,85	89,92	2.697,64	15.106,78	684,36	26,31	2.009,85	17.116,63	36.678,50	36.678,50	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO CULTURA	SI	958,98	582,92	688,37	208,62	81,30	2.438,89	7.804,45	699,38	25,35	1.064,54	8.868,99	33.258,72	33.258,72	
AYUDANTE JARDINES TEMPORAL(+)	NO	548,47	305,01	468,32	40,41	45,41	1.362,21	4.041,22	548,47	13,47	660,22	4.701,44	19.017,06	19.017,06	
TEC. MEDIO DIRECTOR CTRO. DROGODEPENDENCIA	SI	958,98	582,92	684,54	243,39	82,33	2.469,83	6.174,58	699,38	25,35	830,08	7.004,65	33.622,34	33.622,34	
2022													705.321,74	675.938,82	705.321,74
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO INSTAL. DEPORTIVAS	SI	599,25	349,93	557,81	130,09	54,57	1.637,08	15.006,57	593,79	17,73	2.363,29	17.369,86	22.683,48	22.683,48	
JEFE SECCION SERVICIOS SOCIALE	SI	958,98	619,47	648,48	312,93	84,66	2.539,86	23.282,05	699,38	25,35	3.044,37	26.326,42	34.463,68	34.463,68	
OFICIAL JARDINES	NO	599,25	349,93	485,33	103,15	51,26	1.537,66	13.992,71	593,76	17,73	2.194,24	16.186,94	21.345,42	21.345,42	
TECNICO MEDIO DE LA U.A. CULTURA	NO	958,98	509,84	572,16	195,82	74,56	2.236,80	19.311,04	699,38	25,35	2.599,68	21.910,72	30.455,06	30.455,06	
ENCARGADO DE CARPINTERIA	SI	720,02	417,25	546,37	159,62	61,44	1.843,26	17.388,09	622,3	22,73	1.724,83	19.112,92	25.336,42	25.336,42	
TECNICO ADJUNTO (CS)	SI	720,02	582,92	637,90	256,85	73,26	2.197,69	13.845,45	684,36	26,31	2.028,06	15.873,51	30.235,26	30.235,26	
TECNICO SOSTENIBILIDAD/ED .AMBI	SI	958,98	439,70	570,70	69,54	67,96	2.038,92	11.757,77	699,38	25,35	1.706,21	13.463,98	27.937,30	27.937,30	
TECNICO MEDIO DE SANCIONES	SI	958,98	509,84	645,06	132,63	74,88	2.246,51	8.012,55	699,38	25,35	1.117,34	9.129,89	30.717,38	30.717,38	
JEFE DE SECCION DE INFORMATICA	SI	958,98	619,47	765,97	304,47	88,30	2.648,89	4.414,82	699,38	25,35	644,77	5.059,59	36.007,02	36.007,02	
OFICIAL DE OBRAS	NO	599,25	349,93	485,33	71,60	50,20	1.506,11	1.204,89	593,76	17,73	192,90	1.397,79	20.966,82	20.966,82	
OFICIAL DE OBRAS	NO	599,25	349,93	485,33	71,60	50,20	1.506,11	803,26	593,76	17,73	128,60	931,86	20.966,82	20.966,82	

Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos

No tiene variación

Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.

No tiene variación

Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.

No tiene variación

Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.

No tiene variación.

Medida 6. Reducción del número de personal de confianza y adecuación al tamaño de la entidad local.

Como ya se anticipaba en la Medida 1, y con efectos desde el 1 de Enero de 2011 se han reducido el número de funcionarios de empleo en 2, ambos del grupo A, uno de ellos adscrito al Departamento de Empleo y otro al de Urbanismo. Así mismo, se redujeron en dos el número de funcionarios de empleo en el segundo trimestre de 2011, ambos del grupo D, lo que supone un ahorro total de 97.412,95 (incluido seguridad social) euros, para el ejercicio 2012 con respecto al 2011, como se explicaba en la Medida nº. 1.

Tan solo se ha mantiene un funcionario de empleo cuyas funciones están adscritas al Gabinete de Alcaldía.

Se mantiene la medida.

Medida 7. Contratos externalizados que por su objeto pueden ser prestados por personal municipal actual.

Se ha considerado la finalización de diversos contratos a eliminar:

- Contratos de mantenimiento de Bicicletas. 15.312€ IVA incluido. (fin contrato 21/03/12) ahorro 11.866.8€

- Contrato de Asesoría Técnica de Auditorio Municipal. 14.400€ IVA incluido.
- Contrato de Mantenimiento de Zonas Verdes. 504.869,31€ IVA incluido (fin contrato 01/02/12) 462.797€

El total de estas cuantías teniendo en cuenta la fecha prevista en algunos casos y efectiva ya en otros es la siguiente: 489.063,8€

Se mantiene la medida sin variación.

Medida 11. No ejecución de inversión prevista inicialmente.

Las obras previstas en el convenio de Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes no se van a ejecutar por falta de liquidez para el pago como consecuencia del incumplimiento por parte de la Junta de Comunidades y de acuerdo con la empresa (previo acuerdo con la misma). Esta medida supondrá para el ejercicio 2012 un ahorro total de : 748.778,09€

Asimismo se deducen en este epígrafe el menor importe en inversiones respecto de 2011 a los efectos de cuadrar el importe de reducción real que supone la inversión de 2011 (12.991.716,94 euros) respecto de la prevista para 2012 que es la de solo 1.477.939,14 euros y que únicamente mantiene como inversión los proyectos de obras vinculados a convenios de financiación en vigor como son:

PLAN DE ALDEAS (761.03)	6,00
PERMEAB. BDAS. CARMEN Y PINO (750.60)	785.714,29
PAVIMENTOS Y ACERADOS DIPUTACION (PPOS) (761.07)	385.855,40
PISTAS MULTIJUEGOS	50.959,56
ZONAS VERDES Y CARRIL BICI (750.83/ 77103)	4.073,09
ADQUISICION NICHOS	18.172,00
ACCION LOCALY AUTONOMICA PARA EL EMPLEO (751.00, 77102).....	6,00
PLAN PROVINCIAL DE EMPLEO (761.02)	6,00
ESCUELA TALLER ""POZO NORTE"" (751.01).....	179.116,80
EQUIPOS PROCES. INFORMACION	54.000,00
ADQ.TERR.INF.USO GEN. (60900,60901)	12,00
ADQ.EDIFICIOS Y CONST.PATRIMONIALES (609.00,609.01).....	12,00
PLAN EMERGENCIA EXTERIOR (780.02)	6,00
Total	1.477.939,14

Para el ejercicio de 2013, igualmente se incluye únicamente el importe correspondiente a la anualidad de 2013 del proyecto de obras de PERMEAB. BDAS. CARMEN Y PINO, que finaliza en dicha anualidad, y que viene financiado en un 70% por subvención de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. En este ejercicio de 2013, igualmente finaliza el leasing correspondiente a las Pistas Deportivas.

Para el resto de anualidades se ha decidido no establecer a priori las inversiones correspondientes, fundamentalmente porque desde el punto de vista del presente Plan de Ajuste, dichas inversiones (si se produjeran) deberían proceder exclusivamente de recursos exteriores al Ayuntamiento, a fin de garantizar el estricto cumplimiento del Plan de Ajuste. No es posible, por tanto cuantificar en los ejercicios posteriores a 2013 el ahorro que supone la no realización de inversiones, incluyéndose únicamente un importe 100.000 euros para el 2014, con el porcentaje de subida del 2.8 % para el resto de anualidades.

Se mantiene sin variación.

Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas

No es cuantificable en términos de ahorro presupuestario. Normalización de procedimientos. Modificación de RPT.

Continúa sin variación.

Medida 13. Modificación de la organización de la corporación local.

1. En la línea de reducción de la plantilla indicados en la Medida nº. 1, de ahorro de costes de este Plan de Ajuste, se indicaba la reducción del importe resultante del Capítulo 1. En esta reducción indicábamos que además de las reducciones que se establecían para el ejercicio de 2012 respecto del coste total de 2011, se incluía la correspondiente a la reducción desde 1 de Enero se reducen en dos el número de Concejales liberados. En el segundo semestre de 2011 se redujeron en otros dos más. Lo que supone un ahorro del gasto del 2012 con respecto al 2011 de 278.269,57 (Seguridad Social incluida)

En esta consideración igualmente, y en el capítulo 2 se reduce en un 20% la indemnización por asistencia a las comisiones de los concejales asistentes. El total de ahorro que supone esta medida en el presupuesto de 2012 con respecto al presupuesto anterior asciende a 1.271,61 euros.

Se mantiene sin variación.

Medida 16. Otras medias por el lado de los gastos.

1. Se procede a la reducción de gasto en diferentes partidas del capítulo II de Gasto Corriente, según Plan Económico Financiero aprobado por el Pleno el 29/09/2011 y que suponen una reducción, eliminación y adaptación de diversas partidas correspondientes al Captítulo II, a las nuevas necesidades reduciendo los gastos corrientes de los servicios a niveles asumibles por los ingresos corrientes. Esta medida se adapta de conformidad con dicho Plan Económico – Financiero, tomando para su debida valoración, las obligaciones reconocidas netas del presupuesto 2011 correspondiente al Presupuesto liquidado del Ayuntamiento y comparado con las previsiones para el 2012 según el siguiente que se adjunta como **ANEXO 1 .- CAPÍTULO II – GASTOS CORRIENTES (ORN 2011 Y PREVISTO 2012)**.

El importe del Capítulo 2 por gastos corrientes en Obligaciones corrientes de 2011 suponen un total de 16.167.546,88 euros que se reduce dicho capítulo 2 para el ejercicio de 2012 hasta un total de 11.921.051,29 euros, lo que supone una reducción de **4.246.495,59 EUROS**, respecto al 2011.

De la cantidad resultante del Capítulo II para el ejercicio de 2012 con el importe correspondiente al presupuesto consolidado, supone un importe total de 11.942.022,29 euros. A dicho importe y por criterios realistas se ha considerado una progresión para el resto de anualidades (2013 en adelante) un incremento anual del 2.8%, correspondiente a la media del IPC de los últimos años.

2. Con el mismo criterio que en el caso anterior, el Plan Económico – Financiero aprobado el pasado 29/09/2011, tomaba toda una serie de medidas correspondientes, en este caso, al Capítulo IV de Transferencias corrientes. Para la determinación de las cuantías correspondientes que se reducen, eliminan o adaptan en relación a los servicios municipales que en total se corresponden a las siguientes:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2011

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	O.R.N. - 2011
0104	15100	44900	TRANSF. A EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA	53.561,67
0113	42000	48000	TRANSFERENCIAS A FUNDESCOP	400.000,00
0113	42000	48001	TRANSF. GASTOS EXPOLTAC. CAMARA COMERCIO	35.703,50
0113	42000	48102	TRANSFERENCIA EMPRESAS	1.199,95
0114	31301	48000	TRANSFERENCIA CENTRO ACOGIDA ANIMALES	15.000,00
0201	91200	46600	TRANSF. A F.E.M.P. Y ACOM	13.262,64
0201	91200	48000	TRANSFERENCIAS A GRUPOS MUNICIPALES	90.000,00
0202	23000	48000	TRANSFERENCIAS PLAN CONTRA LA CRISIS	946.994,99
0202	23000	48001	TRANSFERENCIA EMPLEALIA	188.838,60
0202	23000	48003	SUBV. A CRUZ ROJA ESPAÑOLA	18.000,00
0202	23000	48004	BONO BUS 3 EDAD	0,00

0202	23000	48005	CONVENIO S. JUAN BAUTISTA	12.000,00
0202	23200	48000	TRANSFERENCIA ASOCIACION (AGIRES)	50.000,00
0202	23200	48001	SUBV. PROYECTO MUJER EMPRENDEDORA	35.661,10
0202	23201	48000	COOPERACION Y SOLIDARIDAD	322.679,22
0211	23203	48000	TRANSFERENCIA SECRET. PROYEC. ACCEDER	12.000,00
0211	23302	48000	TRANSFERENCIAS FUND. FUENTE AGRIA	150.000,00
0303	32001	48000	SUBV. CONSORCIO U.N.E.D.	57.194,50
0303	32001	48001	SUBV. TRANSPORTE UNIV. CONVENIO AVE-APAS	6.557,69
0303	32001	48002	FUNDACION VIRTUS	150.000,00
0303	32001	48003	FUNDACION UNIVERSITARIA	0,00
0303	33000	48000	CONVENIO CLUB TAURINO	0,00
0303	33000	48001	CONVENIO CABALLEROS VIRGEN DE GRACIA	0,00
0309	33001	48000	BONOBUS JOVEN (480.02)	1.500,00
0309	33001	48002	SUBV. ASOCIACIONES JUVENILES	0,00
0312	92400	48000	SUBV. PARTICIP. CIUDADANA (461.07)	160.667,38
0316	34100	48000	SUBV. CLUBES Y ASOC. DEPORT.	787.889,46
0316	34100	48001	ESCUELAS DEPORTIVAS Y DEPORTE ESCOLAR	486.150,13
0507	13200	48000	SOCORROS A DETENIDOS (420.91)	519,12
0507	44100	48000	SUBVENCION TRANSPORTE AEROPUERTO	0,00
0507	44100	47900	CONCESION. SERVICIO TRANSP.URBANO (420.90)	1.218.832,29
0519	13500	46700	APORTACION CONSORCIO S. EMERGENCIA	1.496.743,76
0521	16200	46700	APORTACION CONSORCIO TRAT.RESIDUOS SOLIDOS	1.076.724,55
			Total Capt. IV . Obligaciones Reconocidas Netas - 2011	7.787.680,55
			Armonización consolidado - Operaciones Eliminadas	-378.794,40
			TOTAL O.R.N. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011	7.408.865,15

Dicho capítulo IV se reduce en el 2012 al siguiente detalle:

PREVISTO 2012

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Previsto 2012
0104	15100	44900	TRANSF. A EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA	53.561,67
0113	42000	48000	TRANSFERENCIAS A FUNDESCOP	31.021,00
0113	42000	48001	Convenio Cámara de Comercio	39.707,85
0113	42000	48102	TRANSFERENCIA EMPRESAS	6,00

0114	31301	48000	TRANSFERENCIA CENTRO ACOGIDA ANIMALES	36.000,00
0201	91200	46600	TRANSF. A F.E.M.P. Y ACOM	25.000,00
0201	91200	48000	TRANSFERENCIAS A GRUPOS MUNICIPALES	72.000,00
0202	23000	48000	TRANSFERENCIAS PLAN CONTRA LA CRISIS	100.000,00
0202	23000	48003	SUBV. A CRUZ ROJA ESPAÑOLA	13.500,00
0202	23200	48000	TRANSFERENCIA ASOCIACION (AGIRES)	39.833,57
0202	23201	48000	COOPERACION Y SOLIDARIDAD	296.777,80
0211	23302	48000	TRANSFERENCIAS FUND. FUENTE AGRIA	140.000,00
0303	32001	48000	SUBV. CONSORCIO U.N.E.D.	57.194,50
0303	32001	48001	SUBV. TRANSPORTE UNIV. CONVENIO AVE-APAS	5.470,22
0309	33001	48000	BONOBUS JOVEN (480.02)	3.000,00
0309	33001	48002	SUBV. ASOCIACIONES JUVENILES	6.000,00
0316	34100	48000	SUBV. CLUBES Y ASOC. DEPORT.	173.600,00
0316	34100	48001	ESCUELAS DEPORTIVAS Y DEPORTE ESCOLAR	472.874,88
0507	13200	48000	SOCORROS A DETENIDOS (420.91)	6,00
0507	44100	47900	CONCESION. SERVICIO TRANSP.URBANO (420.90)	1.022.976,06
0519	13500	46700	APORTACION CONSORCIO S. EMERGENCIA	1.253.189,02
0521	16200	46700	APORTACION CONSORCIO TRAT.RESIDUOS SOLIDOS	1.076.724,55
			TOTAL CAPT. 4 - PREVISTO 2012	4.918.443,12
			Armonización consolidado - Operaciones Eliminadas	-30.571,00
			TOTAL PREVISTO CONSOLIDADO 2012	4.887.872,12

En la progresión para el resto de ejercicios de 2013 en adelante, se considera que se mantienen las transferencias corrientes.

Con las medidas anteriores, las obligaciones reconocidas previstas para el ejercicio de 2012 se reducen en un montante total de 18.479.284,39 euros, resultando un total previsto de 43.513.406,98 en términos consolidados. Este importe se mantiene en los sucesivos ejercicios, a salvo claro está, de los cálculos correspondientes a los capítulos 3 y 9 (gastos financieros y pasivos financieros) teniendo en cuenta las operaciones de crédito existentes y la nueva operación.

Para el ejercicio de 2013 se establecen medidas de ahorro correspondientes al capítulo 4 por transferencias corrientes, ya que no se dota para dicho ejercicio las transferencias por subvenciones a clubes y asociaciones deportivas, transferencias a empresa municipal del suelo y la vivienda y subvenciones a Asociaciones juveniles, así como la finalización del convenio de colaboración con la Cámara de Comercio, por lo que se reduce el importe en 272.869,52 euros. Igualmente entendemos que las transferencias del Plan Contra la Crisis por importe de 100.000 euros, y a partir del ejercicio de 2016 ya no sería necesaria.

Se añade los siguientes párrafos:

Medida nueva 1: amortización anual de 100.000 euros de deuda, por encima de la amortización anual prevista. Conlleva una ahorro de intereses por importe de 3.000 euros.

Medida nueva 2: Implantación de la contratación electrónica, según estudios oficiales, la implantación de esta medida supone un ahorro de entre un 5 a un 20 %. Se estima el un ahorro de un 5 %, sobre el 25 % de los créditos del capítulo 2, en que se estima la licitación anual del Ayuntamiento, ya que la mayoría son contratos de prestación de servicios y suministros con duración anual que no debería ser superior a 4 años, por lo que su renovación se produce en una cuarta parte cada año. El importe del ahorro estimado es (10.000.000 euros *1/4 = 2.500.000 euros). Ahorro estimado el 5 % sobre 2.500.000 = 125.000 euros.

Medida nueva 3: Prestación de servicios de defensa jurídica, ante los juzgados y tribunales, con los recursos del Ayuntamiento. Estimación del ahorro 200.000 euros.

3. ESTUDIO DE COSTES / INGRESOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Para el cálculo del Servicio de abastecimiento de aguas se ha tomado el estudio de costes de la empresa concesionaria de dicho servicio que se incorpora íntegramente. En dicho informe se incluye igualmente el coste del saneamiento y alcantarillado.

0521 – SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS

1º.- Ingresos

INGRESOS			2011		2012
Org.	Eco.	Descripción	Dr. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Previsión
0000	30200	TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS	825.899,44	481.932,02	867.194,41
TOTAL INGRESOS			825.899,44	481.932,02	867.194,41

2º.- Gastos

Los gastos para el servicio de Recogida de Basuras para el ejercicio de 2011, ascienden a 1.752.498,86 euros. En dicha cantidad se incluye la reducción de un 20% del coste del servicio a partir de mediados de Octubre de 2011 y asimismo incluye la Recogida de residuos selectiva. Dicho coste total se incrementa con los gastos de gestión de la recaudación por importe de 17.709,21 euros, que tramita la empresa Aguas de Puertollano, por lo que el montante global del servicio asciende a 1.770.208,07 euros.

Para el 2012, se prevé un total de 1.480.135,62 euros, que incluye ya la referida reducción, al que hay que añadir un total de 17.711,82 euros, con respecto al coste de la gestión de recaudación, asciendo el total a 1.497.847,44 euros.

El presente servicio se financia en su totalidad con cargo a tasas de recogida de basuras, por lo que según el previsto para el presente ejercicio de 2012, en relación con la concesionaria del servicio, supone un déficit de 630.653,03 euros, suponiendo para el 2012 una reducción del 51,047% del déficit del ejercicio anterior.

Cálculo de Coste / Beneficio del Servicio (*)

	Rec. Liq. - 2011	PREVISTO 2012
Total Ingresos	481.932,02	867.194,41
Total Gastos	1.770.208,07	1.497.847,44
Beneficio / Déficit (-)	-1.288.276,05	-630.653,03
Reducción de déficit sobre ejercicio anterior	-51,047%	

(*) La comparativa para todos los servicios se realiza siempre sobre recaudación líquida de 2011

0521 – SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

1º.- Ingresos

INGRESOS			2011		2012
Org.	Eco.	Descripción	Dr. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Previsión
0000	30300	TASA POR UTILIZ. VERTEDERO	249.146,22	151.140,81	249.146,22
TOTAL INGRESOS			249.146,22	151.140,81	249.146,22

2º.- Gastos

Por obligaciones reconocidas 2011

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	ORN – 2011
0105	16200	22700	TRATAMIENTO VERTEDERO (303.00)	249.146,22
0105	16200	22799	GESTION RESIDUOS PELIGROSOS	75.548,14
0521	16200	46700	APORTACION CONSORCIO TRAT.RESIDUOS SOLIDOS	1.076.724,55
Total ORN – 2011				1.401.418,91

Previsión 2012

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Previsión 2012
0105	16200	22700	TRATAMIENTO VERTEDERO (303.00)	249.146,22
0105	16200	22799	GESTION RESIDUOS PELIGROSOS	77.355,15
0521	16200	46700	APORTACION CONSORCIO TRAT.RESIDUOS SOLIDOS	1.076.724,55
Total ORN – 2011				1.403.225,92

En el servicio de tratamiento de residuos hay que tener en cuenta diversas consideraciones como son:

El tratamiento de vertedero los ingresos se corresponden con los gastos generados ya que la tasa es autosuficiente.

En cuanto a la aportación al consorcio de tratamiento se mantiene la misma cantidad prevista para el 2011, ya que aunque existe una subida del 3% en servicios generales, para la retirada de contenedores de punto limpio se reduce un 25%, por lo los conceptos de ambos (incremento y disminución), entendemos que prácticamente se compensan.

En relación a la Gestión de Residuos peligrosos, se opta por prever un incremento del 2.8% correspondiente al incremento del IPC.

Cálculo de Coste / Beneficio del Servicio

	Rec. Liq. - 2011	PREVISTO 2012
Total Ingresos	151.140,81	249.146,22
Total Gastos	1.401.418,91	1.403.225,92
Beneficio / Déficit (-)	-1.250.278,10	-1.154.079,70
Reducción de déficit sobre ejercicio anterior	-7,694%	

0202 – SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIAS

1º.- INGRESOS

INGRESOS			2011		2012
Org.	Eco.	Descripción	Dr. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Previsto
0000	31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	25.183,00	25.083,00	25.083,00
0000	47901	DE PART. SERV. COMIDAS DOMICILIOS	107.810,78	107.469,08	129.000,00
0000	45002	JUNTA, AREA MUJER	120.070,00	0,00	10.006,00
0000	45002	JUNTA, SUBV. PRIS	29.725,98	-1.028,02	18,00
0000	45002	JUNTA, SUBV. AYUDA A DOMICILIO	546.899,37	0,00	232.272,66
0000	45002	JUNTA, SERV. COMIDAS A DOMICILIOS	24.692,00	0,00	6,00
0000	45050	JUNTA, SERV. PLAN CONCERTADO	427.832,37	0,00	338.089,26
0000	45050	JUNTA, SERV. PLAN CONCERTADO	19.200,00	0,00	6,00
0000	46104	DIPUTACIÓN, VACACIONES EN PAZ	530,00	530,00	0,00
TOTAL INGRESOS			1.301.943,50	132.054,06	734.480,92

2º.- GASTOS

Obligaciones reconocidas de 2011 (Servicios Sociales y Asistenciales) y Previsto 2012

Pro.	Eco		Obliga. Rec. 2011	Previsto 2012		
23000	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	13.625,54	23000	12001	178.478,42
23000	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	153.007,80	23000	12004	25.135,74
23000	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	22.494,06	23000	12006	42.803,28
23000	12006	TRIENIOS DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	37.794,33	23000	12100	114.970,89
23000	12100	COMPL. DESTINO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	106.611,11	23000	12101	131.789,00
23000	12101	COMPL. ESPECIFICO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	121.900,81	23000	12103	17,00
23000	12103	OTROS COMPL. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	0,00	23000	13100	121.845,82
23000	13000	RETRIB. PERS. LABORAL SERVICIOS SOCIALES (450.50)	28.070,68	23000	13101	673.440,02
23000	13100	SALARIOS PERS. LABORAL TEMP. SERVICIOS SOCIALES	202.230,94	23000	16000	443.324,64
23000	13101	SALARIOS PERS. TEMPORAL AYUDA DOM.(450.02,311.00)	671.916,45	23000	16001	0,00
23000	16000	S. SOCIAL SERVICIOS SOCIALES (450.50)	78.418,76	23000	16004	0,00
23000	16001	S. SOCIAL AYUDA A DOMICILIO (450.02,311.00)	189.056,32	23200	12000	29.354,64
23000	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS SERV. SOCIALES	124.678,13	23200	12001	38.719,56
23200	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS AREA MUJER	27.251,08	23200	12004	8.378,58
23200	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS AREA DE LA MUJER	35.896,11	23200	12006	13.620,80
23200	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS AREA DE LA MUJER	7.744,32	23200	12100	44.169,06
23200	12006	TRIENIOS AREA DE LA MUJER	13.541,28	23200	12101	50.654,88
23200	12100	COMPL. DESTINO AREA DE LA MUJER	40.821,16	23200	12103	6,00
23200	12101	COMPL. ESPECIFICO AREA DE LA MUJER	45.983,75	23200	13000	0,00
23200	12103	OTROS COMPL. AREA MUJER	0,00	23200	16000	49.739,74
23200	13000	RETRIB. PERS. LABORAL AREA DE LA MUJER (450.02)	11.809,87	23200	16004	0,00
23200	13100	RETRIB. PERS. TEMPORAL AREA DE LA MUJER (45002)	0,00	23201	12000	14.677,32
23200	16000	S. SOCIAL AREA DE LA MUJER (450.02)	4.058,33	23201	12004	8.378,58
23200	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS AREA DE LA MUJER	41.884,13	23201	12006	4.524,21
23201	13100	SALARIOS PERS. LABORAL TEMP. INMIGRACION (450.02)	26.349,04	23201	12100	13.059,90

23201	16000	S. SOCIAL INMIGRACION (450.02)	9.270,80		23201	12101	15.725,22
23202	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS PRIS	31.665,65		23201	12103	2,00
23202	12006	TRIENIOS PRIS	3.457,88		23201	13100	26.349,04
23202	12100	COMPL. DESTINO PRIS	17.450,70		23201	16000	24.443,14
23202	12101	COMPL. ESPECIFICO PRIS	19.583,77		23201	16004	0,00
23202	12103	OTROS COMPL. PRIS	0,00		23202	12001	38.719,56
23202	13000	RETRIB. PERS. PRIS	14.383,22		23202	12006	5.112,57
23202	13100	SALARIOS PERS. LABORAL TEMP. PRIS (450.02)	27.102,88		23202	12100	21.413,28
23202	16000	S. SOCIAL PERS. TEMPORAL PRIS (450.02)	14.458,55		23202	12101	24.030,72
23202	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS PRIS	19.921,48		23202	12103	3,00
24101	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS CUAL. PROF. INICIAL	7.744,32		23202	13100	23.160,62
24101	12006	TRIENIOS CUALIF. PROF. INICIAL	1.387,12		23202	16000	33.048,33
24101	12100	COMPL. DESTINO CUALIF. PROF. INICIAL	4.527,70		23202	16004	0,00
24101	12101	COMPL. ESPECIFICO CUALIF. PROF. INICIAL	6.279,63		24101	12004	8.378,58
24101	12103	OTROS COMPL. CUALIF. PROF. INICIAL	0,00		24101	12006	1.210,52
24101	13000	RETRIB. PERS. LABORAL CUALIF. PROF. INICIAL	1.378,33		24101	12100	4.899,02
24101	13100	RETRIB. PERS. TEMP. CUALIF. PROF. INICIAL	14.801,87		24101	12101	6.794,62
24101	16000	S. SOCIAL PERS. LAB. CUALIF. PROF. INICIAL	5.690,08		24101	12103	1,00
24101	16004	S. SOCIAL FUNC. CUALIF. PROF. INICIAL	5.387,70		24101	16000	5.871,77
		Total Capt. 1	2.209.635,68				2.246.251,07
23000	21200	CONSERV. EDIF. CENTRO SERV. SOCIALES	6.735,00		23000	21200	7.500,00
23000	21300	CONSERV. ASCENSOR CENT.S.SOCIALES	3.899,10		23000	21300	4.000,00
23000	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS SERVICIOS SOCIALES	812,19		23000	22106	1.000,00
23000	22200	TELEFONO CENTRO SERVICIOS SOCIALES	17.767,54		23000	22200	15.000,00
23000	22299	TELEFAX CENTRO SERVICIOS SOCIALES	175,92		23000	22299	1.000,00
23000	22697	PROGR. ACTIVIDADES 3º EDAD	809,65		23000	22697	2.436,00
23000	22698	SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO (450.02,479.01)	345.245,38		23000	22698	343.726,18
23000	22699	PROGR. ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES (450.50)	19.351,84		23000	22699	70.000,00
23200	22200	TELEFONO AREA DE LA MUJER	4.199,86		23200	22200	6.000,00
23200	22699	PROGR. ACTIVIDADES AREA DE LA MUJER (450.02)	29.198,81		23200	22699	10.006,00
23201	22699	ACTIVIDADES INMIGRACION (450.02, 461.04)	11.868,22		23201	22699	21.097,32
23202	22699	ACTIVIDADES PRIS (450.02)	3.502,47		23202	22699	6,00
23301	22699	GASTOS DIVERSOS RESIDENC. MPAL. ANCIANAS	1.256,27		23301	22699	1.500,00
24101	22699	PROGR. CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL (450.50)	8.112,93		24101	22699	6,00
		Total Capt. 2	452.935,18				483.277,50
23000	48000	TRANSFERENCIAS PLAN CONTRA LA CRISIS	946.994,99		23000	48000	100.000,00

23000	48001	TRANSFERENCIA EMPLEALIA	188.838,60			
23000	48003	SUBV. A CRUZ ROJA ESPAÑOLA	18.000,00	23000	48003	13.500,00
23000	48004	BONO BUS 3 EDAD	0,00			
23000	48005	CONVENIO S. JUAN BAUTISTA	12.000,00			
23200	48000	TRANSFERENCIA ASOCIACION (AGIRES)	50.000,00	23200	48000	39.833,57
23200	48001	SUBV. PROYECTO MUJER EMPRENDEDORA	35.661,10			
23201	48000	COOPERACION Y SOLIDARIDAD	322.679,22	23201	48000	296.777,80
		Total Cap. 4	1.574.173,91			450.111,37
23000	62301	FOTOCOPIADORA CENTROS SOCIALES	9.617,00			
23200	62500	MOBILIARIO AREA DE LA MUJER	1.980,04			
		Total Capt. 6	11.597,04			
TOTAL SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES 2011			4.248.341,81			3.179.639,94

Porcentaje de Reducción de Gastos 25%

3º.- FINANCIACIÓN:

El presente servicio se financia con fondos propios en su mayoría y mediante subvenciones correspondientes a otras Administraciones Públicas.

No obstante en cuanto al servicio de Ayuda a Domicilio parte de éste servicio es sufragado mediante una tasa por los beneficiarios de este servicio. Igualmente el correspondiente a Servicio de Comida a domicilio, se financia con ingresos de particulares, si bien precisa de la aportación municipal para cubrir el coste total.

El servicio global de Servicios Sociales y Asistenciales, es un servicio lógicamente deficitario dado que las tasas y subvenciones recibidas no pueden cubrir la totalidad de las necesidades asistenciales. No obstante se ha articulado un ahorro en gastos cuantificable en **1.058.701,87** euros para el ejercicio 2012. Este ahorro proviene fundamentalmente del capítulo 4, que se ha reducido por prudencia presupuestaria a la vista de la disminución de las subvenciones correspondientes de otras Administraciones, y al objeto de, por tanto, reducir el déficit del servicio.

Existe una importante reducción por la vía de ingresos motivada por su carácter subvencionable por otras Administraciones, entre ellas fundamentalmente por la Junta de Comunidades, lo que ocasiona un desfase en los ingresos previstos. No obstante las subvenciones previstas pueden verse incrementadas al alza por las nuevas convocatorias de subvención de la Junta, como por ejemplo en el Área de la Mujer que se ha previsto un único bimestre, lo que conllevaría, si bien no al equilibrio presupuestario de este Servicio, si a una reducción del déficit, según el siguiente detalle:

Cálculo de Coste / Beneficio del Servicio

	Rec. Liq. - 2011	PREVISTO 2012
Total Ingresos	132.054,06	734.480,92
Total Gastos	4.248.341,81	3.179.639,94
Beneficio / Déficit (-)	-4.116.287,75	-2.445.159,02
Reducción de déficit sobre ejercicio anterior	-40,598%	

Análisis de financiación:

Para la reducción del déficit es necesario proceder o bien al incremento de las tasas o aportaciones de particulares o bien al aumento de las subvenciones públicas (o privadas), así como la reducción de costes solo es posible por la contención del gasto corriente. Para el ejercicio 2012 se han eliminado todas las inversiones previstas para dicho servicio y se han reducido los costes del mismo. Aún así se reduce el déficit respecto del ejercicio anterior en un 39.651%.

Para la proyección de los ingresos se determina el incremento del 2.8% anual en relación con el incremento del IPC estimado como el incremento medio del IPC de los últimos diez años. Pero en relación a los costes, dicho incremento solo se establece para los capítulos 2 y 4, excluyendo en dicho incremento el capítulo 1.

0303 – SERVICIOS EDUCATIVOS

1º.- INGRESOS.-

INGRESOS			2011		2012
Org.	Eco.	Descripción	Dr. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Previsión
0000	31202	TASA ENSEÑANZAS ESPECIALES CONSERVATORIO (E. Danza)	38.325,22	37.810,12	45.372,14
0000	45031	JUNTA, EDUC. ADULTOS	33.015,00	0,00	0,00

0000	31200	TASA ENSEÑANZAS ESPEC. UNIV. POPULAR	35.094,54	35.094,54	42.113,45
0000	45032	JUNTA, U.POPULAR	0,00	0,00	6,00
0000	46106	DIP.S.UNIVER.POPULAR	6.987,68	6.987,68	6,00
0000	48005	DE PART. ACT. UNIV. POPULAR	615,00	615,00	6,00
		TOTAL INGRESOS	114.037,44	80.507,34	87.503,59

2º.- GASTOS

Detalle Gastos Servicios Educativos (Obligaciones Reconocidas 2011)

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	ORN 2011
0303	32000	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS UNIVERSIDAD POPULAR	12.642,66
0303	32000	12006	TRIENIOS DE UNIVERSIDAD POPULAR	2.654,82
0303	32000	12100	COMPL. DESTINO UNIVERSIDAD POPULAR	8.013,84
0303	32000	12101	COMPL. ESPECIFICO UNIVERSIDAD POPULAR	9.501,12
0303	32000	12103	OTROS COMPL. UNIVERSIDAD POPULAR	1.899,13
0303	32000	13100	SALARIOS PERS. TEMPORAL UNIVERSIDAD POPULAR (450.32)	85.886,54
0303	32000	16000	S. SOCIAL PERS. UNIVERSIDAD POPULAR (450.32)	19.480,66
0303	32000	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIO UNIVER. POPULAR	9.002,73
0303	32001	13100	SALARIOS PERS. TEMPORAL U.N.E.D.	20.751,42
0303	32001	16000	S. SOCIAL PERS. U.N.E.D.	7.113,32
0303	32100	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS EDUC. ADULTOS	75.963,76
0303	32100	12006	TRIENIOS DE EDUC. DE ADULTOS	10.811,22
0303	32100	12100	COMPL. DESTINO EDUC. ADULTOS	42.331,43
0303	32100	12101	COMPL. ESPECIFICO EDUC. ADULTOS	47.414,88
0303	32100	12103	OTROS COMPL. EDUC. DE ADULTOS	0,00
0303	32100	13000	RETRIB. PERS. LABORAL EDUC. ADULTOS Y ALF (450.31)	46.675,85
0303	32100	13100	SALARIOS PERS. LABORAL TEMP. EDUCACION ADULTOS	24.045,48
0303	32100	16000	S. SOCIAL EDUC. ADULTOS Y ALFABETIZACION (450.31)	23.932,66
0303	32100	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS EDUC. ADULTOS	48.625,61

0303	32300	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS ESCUELA DE DANZA	7.095,66
0303	32300	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS ESCUELA DE DANZA	25.146,31
0303	32300	12006	TRIENIOS ESCUELA DE DANZA	4.813,35
0303	32300	12100	COMPL. DESTINO ESCUELA DE DANZA	15.876,79
0303	32300	12101	COMPL. ESPECIFICO ESCUELA DE DANZA	20.181,84
0303	32300	12103	OTROS COMPL. ESCUELA DE DANZA	1.796,69
0303	32300	13000	RETRIB. PERS. LABORAL ESCUELA DE DANZA	63.575,01
0303	32300	13100	SALARIOS PERS. TEMPORAL ESCUELA DE DANZA	2.795,78
0303	32300	16000	S. SOCIAL ESCUELA DE DANZA	22.940,11
0303	32300	16004	S. SOC. FUNCIONARIOS ESCUELA DE DANZA	20.991,77
			Total Capt. 1	681.960,44
0303	32000	22000	MATERIAL DIDACTICO UNIVERSIDAD POPULAR	1.180,72
0303	32000	22609	ACTIVIDADES UNIVERS. POPULAR (450.32,461.06,480.05)	20.291,28
0303	32001	22000	MATERIAL DIDACTICO U.N.E.D.	75,00
0303	32001	22609	ACTIVIDADES U.N.E.D.	0,00
0303	32100	22699	ACTIVIDADES EDUCATIVAS (329.02, 421.93)	9.834,65
0303	32100	21200	REP. MANT. Y CONS. DE COLEGIOS	88.875,93
0303	32100	22103	COMBUSTIBLE COLEGIOS	73.731,85
0303	32100	22609	PROGR. EDUC. ADULTOS Y ALFABETIZ. (450.31)	0,00
0303	32300	21200	CONSERV. EDIF.ESCUELA DE DANZA	3.037,60
0303	32300	21300	CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE ESCUELA DANZA	1.362,37
0303	32300	22200	TELEFONO ESCUELA DE DANZA	2.506,58
0303	32300	22609	ACTIVIDADES ESCUELA DE DANZA	861,88
			Total Capt. 2	201.757,86
0303	32001	48000	SUBV. CONSORCIO U.N.E.D.	57.194,50
0303	32001	48001	SUBV. TRANSPORTE UNIV. CONVENIO AVE-APAS	6.557,69
0303	32001	48002	FUNDACION VIRTUS	150.000,00
0303	32001	48003	FUNDACION UNIVERSITARIA	0,00
			Total Capt. 4	213.752,19
0303	32100	63200	INVERSION REPOSICION COLEGIOS (750.64)	33.375,24
			Total Capt. 6	33.375,24
			TOTAL ORN - 2011	1.130.845,73

Detalle Gastos Servicios Educativos. Previsto 2012

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Previsto 2012
0303	32000	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS UNIVERSIDAD POPULAR	12.906,52
0303	32000	12006	TRIENIOS DE UNIVERSIDAD POPULAR	2.791,68
0303	32000	12100	COMPL. DESTINO UNIVERSIDAD POPULAR	8.160,88
0303	32000	12101	COMPL. ESPECIFICO UNIVERSIDAD POPULAR	9.065,28
0303	32000	12103	OTROS COMPL. UNIVERSIDAD POPULAR	2.208,12
0303	32000	13100	SALARIOS PERS. TEMPORAL UNIVERSIDAD POPULAR (450.32)	85.000,00
0303	32000	16000	S. SOCIAL PERS. UNIVERSIDAD POPULAR (450.32)	38.548,93
0303	32000	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIO UNIVER. POPULAR	0,00
0303	32100	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS EDUC. ADULTOS	103.252,16
0303	32100	12006	TRIENIOS DE EDUC. DE ADULTOS	13.183,61
0303	32100	12100	COMPL. DESTINO EDUC. ADULTOS	57.102,08
0303	32100	12101	COMPL. ESPECIFICO EDUC. ADULTOS	64.081,92
0303	32100	12103	OTROS COMPL. EDUC. DE ADULTOS	8,00
0303	32100	13000	RETRIB. PERS. LABORAL EDUC. ADULTOS Y ALF (450.31)	0,00
0303	32100	13100	SALARIOS PERS. LABORAL TEMP. EDUCACION ADULTOS	0,00
0303	32100	16000	S. SOCIAL EDUC. ADULTOS Y ALFABETIZACION (450.31)	66.389,27
0303	32100	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS EDUC. ADULTOS	0,00
0303	32300	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS ESCUELA DE DANZA	38.719,56
0303	32300	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS ESCUELA DE DANZA	0,00
0303	32300	12006	TRIENIOS ESCUELA DE DANZA	6.525,06
0303	32300	12100	COMPL. DESTINO ESCUELA DE DANZA	21.413,28
0303	32300	12101	COMPL. ESPECIFICO ESCUELA DE DANZA	24.030,72
0303	32300	12103	OTROS COMPL. ESCUELA DE DANZA	1.029,24
0303	32300	13000	RETRIB. PERS. LABORAL ESCUELA DE DANZA	29.380,62
0303	32300	13100	SALARIOS PERS. TEMPORAL ESCUELA DE DANZA	2.815,67
0303	32300	16000	S. SOCIAL ESCUELA DE DANZA	37.317,52

0303	32300	16004	S. SOC. FUNCIONARIOS ESCUELA DE DANZA	0,00
			Total Capt. 1	623.930,12
0303	32000	22000	MATERIAL DIDACTICO UNIVERSIDAD POPULAR	2.900,00
0303	32000	22609	ACTIVIDADES UNIVERS. POPULAR (450.32,461.06,480.05)	24.000,00
0303	32001	22000	MATERIAL DIDACTICO U.N.E.D.	77,00
0303	32001	22609	ACTIVIDADES U.N.E.D.	506,00
0303	32100	21200	REP. MANT. Y CONS. DE COLEGIOS	90.000,00
0303	32100	22103	COMBUSTIBLE COLEGIOS	90.000,00
0303	32100	22609	PROGR. EDUC. ADULTOS Y ALFABETIZ. (450.31)	6,00
0303	32100	22699	ACTIVIDADES EDUCATIVAS (329.02, 421.93)	23.136,85
0303	32300	21200	CONSERV. EDIF.ESCUELA DE DANZA	1.000,00
0303	32300	21300	CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE ESCUELA DANZA	250,00
0303	32300	22200	TELEFONO ESCUELA DE DANZA	1.500,00
0303	32300	22609	ACTIVIDADES ESCUELA DE DANZA	494,02
			Total Capt. 2	233.869,87
0303	32001	48000	SUBV. CONSORCIO U.N.E.D.	57.194,50
0303	32001	48001	SUBV. TRANSPORTE UNIV. CONVENIO AVE-APAS	5.470,22
			Total Capt. 4	62.664,72
			Total 2012	920.464,71

3º.- FINANCIACIÓN:

El presente servicio se financia con fondos propios, además de los siguientes ingresos:

- Tasas Enseñanzas Especiales conservatorio Danza y Tasas Ens. Especiales Universidad Popular.
- Con subvención de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y Diputación Provincial

Para el ajuste se ha tenido en cuenta un aumento del 20% de dichas tasas a fin de incrementar los ingresos.

En la previsión asimismo, no se ha tenido en cuenta las posibles subvenciones por parte de las Administraciones Públicas, que a fecha del presente del informe se desconocen.

Teniendo en cuenta la reducción de ingresos se ha estudiado una reducción de los costes de mantenimiento de dichos servicios, generándose un ahorro de **210.381,02 euros**. Lo que supone un ahorro con respecto al ejercicio 2011 del 16,01 %.

Cálculo de Coste / Beneficio del Servicio

	Rec. Liq. - 2011	PREVISTO 2012
Total Ingresos	80.507,34	87.503,59
Total Gastos	1.130.845,73	920.464,71
Beneficio / Déficit (-)	-1.050.338,39	-832.961,12
Reducción de déficit sobre ejercicio anterior	-20,696%	

0316 – SERVICIOS DEPORTIVOS

1º.- INGRESOS

INGRESOS			2011		2012
Org.	Eco.	Descripción	Dr. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Previsión
0000	31201	TASA ENSEÑANZAS ESPEC. ESCUELAS DEPORTIV	59.081,25	59.081,25	585.000,00
0000	31300	TASA POR PISCINAS	47.878,04	47.878,04	
0000	31301	TASA POR INSTALACIONES DEPORTIVAS	360.494,42	360.494,42	
0000	45030	JUNTA, DEPORTE ESCOLAR	0,00	0,00	6,00
0000	45081	JUNTA, ACT. DEP	0,00	0,00	6,00
0000	46103	DIP.SUBV.ACTIV.DEPORT.	76.924,00	76.924,00	6,00
0000	47106	DE EMP., ACTIV. DEPORT.	93.122,50	93.122,50	---
TOTAL INGRESOS			637.500,21	637.500,21	585.018,00

2º.- GASTOS

Detalle obligaciones reconocidas 2011 de Servicios Deportivos

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	ORN – 2011
0316	34000	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS DEPORTES	14.676,91
0316	34000	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS DEPORTES	18.329,64
0316	34000	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS DEPORTES	147.487,59
0316	34000	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS DEPORTES	79.977,26
0316	34000	12006	TRIENIOS DE DEPORTES	31.970,23
0316	34000	12100	COMPL. DESTINO DEPORTES	144.383,51
0316	34000	12101	COMPL. ESPECIFICO DEPORTES	203.553,90
0316	34000	12103	OTROS COMPL. DEPORTES	47.822,42
0316	34000	13000	RETRIB. PERS. LABORAL DEPORTES	54.130,09
0316	34000	13100	SALARIOS PERS. TEMPORAL DEPORTES	491.405,69
0316	34000	16000	S. SOCIAL PERS. DEPORTES	156.113,51
0316	34000	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS DEPORTES	184.305,36
			Total Capt. 1	1.574.156,11
0316	34000	22002	MATERIAL INFORM. NO INVENTARIABLE DEPORTES	23.903,92
0316	34000	22103	COMBUSTIBLE INSTALACIONES DEPORTIVAS	119.079,38
0316	34000	22200	TELEFONO INSTALAC. DEPORTIVAS	14.484,60
0316	34000	22799	MANTEN. TECNIFICACION DEPORTIVA	37.445,91
0316	34100	22697	CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE (450.82, 461.03,471.06)	33.687,20
0316	34100	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS (45081,46103,47106,34403)	236.611,52
0316	34100	22698	TRANSPORTE DEPORTE ESCOLAR	0,00
0316	34100	22699	ACTIV. DEPORTE ESCOLAR (450.30)	0,00
0316	34100	22799	TRANSPORTE CLUBES	250.679,72
0316	34200	21200	REP. MANT. Y CONS. INSTAL. DEPORTIVAS	56.353,36
0316	34200	21201	REP. MANT. CONS. ESTADIO SANCHEZ MENOR.	45.119,44
0316	34200	21300	REP. MAQ. INST. Y UTILL. INSTALACIONES DEPORTIVAS	25.610,21
			Total Capt. 2	842.975,26
0316	34100	48000	SUBV. CLUBES Y ASOC. DEPORT.	787.889,46
0316	34100	48001	ESCUELAS DEPORTIVAS Y DEPORTE ESCOLAR	486.150,13
			Total Capt. 4	1.274.039,59
0316	34000	63600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION DEPORTES	13.881,60
0316	34200	60900	OTRAS INVERSIONES	0,00
0316	34200	62200	INVERSION INSTAL. DEPORTIVAS (750.67)	39.050,00
0316	34200	62300	MAQ. INST. Y UTILL. INST. DEPORTIVAS	8.738,19
			Total Capt. 6	61.669,79
			TOTAL ORN - 2011	3.752.840,75

Previsión Servicios Deportivos 2012

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	PREVISIÓN 2012
0316	34000	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS DEPORTES	14.677,32
0316	34000	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS DEPORTES	27.448,23
0316	34000	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS DEPORTES	166.171,54
0316	34000	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS DEPORTES	92.142,96
0316	34000	12006	TRIENIOS DE DEPORTES	34.977,95
0316	34000	12100	COMPL. DESTINO DEPORTES	166.795,23
0316	34000	12101	COMPL. ESPECIFICO DEPORTES	236.038,32
0316	34000	12103	OTROS COMPL. DEPORTES	57.076,32
0316	34000	13100	SALARIOS PERS. TEMPORAL DEPORTES	75.741,42
0316	34000	16000	S. SOCIAL PERS. DEPORTES	287.073,92
			Total Capt. 1	1.158.143,21
0316	34000	22103	COMBUSTIBLE INSTALACIONES DEPORTIVAS	75.000,00
0316	34000	22200	TELEFONO INSTALAC. DEPORTIVAS	11.250,00
0316	34000	22799	MANTEN. TECNIFICACION DEPORTIVA	34.797,00
0316	34100	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS (45081,46103,47106,34403)	187.500,00
0316	34100	22698	TRANSPORTE DEPORTE ESCOLAR	6,00
0316	34100	22699	ACTIV. DEPORTE ESCOLAR (450.30)	4.504,50
0316	34100	22799	TRANSPORTE CLUBES	150.000,00
0316	34200	21200	REP. MANT. Y CONS. INSTAL. DEPORTIVAS	50.000,00
0316	34200	21201	REP. MANT. CONS. ESTADIO SANCHEZ MENOR.	20.000,00
0316	34200	21300	REP. MAQ. INST. Y UTIL. INSTALACIONES DEPORTIVAS	25.000,00
			Total Capt. 2	558.057,50
0316	34100	48000	SUBV. CLUBES Y ASOC. DEPORT.	100.000,00
0316	34100	48001	ESCUELAS DEPORTIVAS Y DEPORTE ESCOLAR	472.874,88
			Total Capt. 4	572.874,88
			TOTAL PREVISTO 2012	2.289.075,59

3º.- FINANCIACIÓN:

El presente servicio se financia fundamentalmente con fondos propios, además de los siguientes ingresos:

- Tasas Enseñanzas Especiales Escuelas Deportivas
- Tasas Piscinas municipales
- Tasas Instalaciones Deportivas

Se ha procedido a un ajuste con aumento de las tasas generando un aumento de hasta 117.546,29, teniendo en cuenta que el incremento no se produce linealmente sobre cada tasa y se ha tenido en cuenta un importe superior de alguna de las correspondientes a dicho servicio, resultando un total de 585.000 euros.

Las subvenciones correspondientes a este servicio procedente de otras Administraciones Públicas, como en el caso anterior, no se tienen en cuenta para el presente estudio de costes.

Se ha procedido a una reducción de los costes del presente servicio en todos los capítulos, con eliminación del correspondiente a las inversiones previstas, resultando un total de ahorro de **1.463.765,16 euros**, lo que supone una reducción del 45,301% respecto del ejercicio anterior.

Cálculo de Coste / Beneficio del Servicio

	Rec. Liq. 2011	PREVISTO 2012
Total Ingresos	637.500,21	585.018,00
Total Gastos	3.752.840,75	2.289.075,59
Beneficio / Déficit (-)	-3.115.340,54	-1.704.057,59
Reducción de déficit sobre ejercicio anterior	-45,301%	

Como venimos estableciendo para la proyección de los ingresos hasta el 2013, se ha establecido el incremento de 2.8% anual (media del IPC), pero para los costes dicha media de incremento solo se aplica a los costes del capítulo 2 y 4.

0303 – SERVICIOS CULTURALES

1º.- INGRESOS

INGRESOS			2011		2012
Org.	Eco.	Descripción	Dr. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Previsión
0000	32902	TASA UT. CAMP. JUV. DEHESA BOYAL	6.800,08	6.800,08	6.800,08
0000	34404	VENTAS ENTRADAS	8.576,00	8.576,00	8.576,00
0000	46101	DIPUTACIÓN, SUBV. SANTO VOTO	4.000,00	4.000,00	0,00
0000	46102	DIPUTACION, SUBV. SALÓN DE ARTE	5.000,00	5.000,00	6,00
0000	46107	DIPUTACIÓN, ACT. CULTURALES	4.125,00	4.125,00	6,00
0000	47102	DE EMPRESAS, SALÓN DE ARTE	7.700,00	7.700,00	6,00
0000	47107	DE EMPRESAS, PARA FESTEJOS	500,00	500,00	6,00
0000	47110	DE EMP., ACTIV. CULTURALES	0,00	0,00	50.000,00
0000	48006	DE PARTICULARES, FESTEJOS POPULARES	4.589,23	0,00	0,00
0000	34400	ENTRADAS FEST. ESP.	14.385,50	14.385,50	14.385,5
TOTAL INGRESOS			41.290,31	36.701,08	65.400,08

2º.- GASTOS

Detalle obligaciones reconocidas 2011 – Servicios Culturales

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	ORN - 2011
0303	33000	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	14.676,91
0303	33000	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	34.627,91
0303	33000	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	3.072,09
0303	33000	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	24.345,85
0303	33000	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS SERVICIOS CULTURALES	78.586,68
0303	33000	12006	TRIENIOS DE SERVICIOS CULTURALES	22.188,52
0303	33000	12100	COMPL. DESTINO SERVICIOS CULTURALES	91.277,07
0303	33000	12101	COMPL. ESPECIFICO SERVICIOS CULTURALES	124.442,24
0303	33000	12103	OTROS COMPL. SERVICIOS CULTURALES	16.802,83
0303	33000	13000	RETRIB. PERS. LABORAL SERVICIOS CULTURALES	19.229,03

0303	33000	13100	SALARIOS PERS. TEMPORAL SERV. CULTURALES	139.292,79
0303	33000	16000	S. SOCIAL SERVICIOS CULTURALES	53.557,22
0303	33000	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS SERVICIOS CULTURALES	131.045,66
0303	33200	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS BIBLIOTECA	12.906,16
0303	33200	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS BIBLIOTECA	45.747,95
0303	33200	12006	TRIENIOS DE BIBLIOTECA	8.257,88
0303	33200	12100	COMPL. DESTINO BIBLIOTECA	34.113,72
0303	33200	12101	COMPL. ESPECIFICO BIBLIOTECA	41.126,41
0303	33200	12103	OTROS COMPL. BIBLIOTECA	2.527,87
0303	33200	13000	RETRIB. PERS. LABORAL BIBLIOTECA	7.335,02
0303	33200	13100	SALARIOS PERS. TEMPORAL ARCH.Y BIBLIOTECA (450.80)	23.004,56
0303	33200	16000	S. SOCIAL PERS. ARCH. Y BIBLIOTECA (450.80)	10.844,00
0303	33200	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS BIBLIOTECA	42.888,15
0303	33300	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS MUSEO	12.906,16
0303	33300	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS MUSEO	7.095,66
0303	33300	12006	TRIENIOS DE MUSEO	2.743,02
0303	33300	12100	COMPL. DESTINO MUSEO	12.618,11
0303	33300	12101	COMPL. ESPECIFICO MUSEO	16.280,34
0303	33300	12103	OTROS COMPL. MUSEO	1.092,69
0303	33300	13000	RETRIB. PERS. LABORAL MUSEO	1.190,23
0303	33300	13100	SALARIOS PERS. TEMPORAL MUSEO	38.240,68
0303	33300	16000	S. SOCIAL PERS. LABORAL MUSEO	11.102,85
0303	33300	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS MUSEO	15.854,04
			Total Capt. 1	1.101.020,30
0303	33000	22609	ACTIV. CULTURALES.(47104, 34400,45080,46107,47110)	126.235,72
0303	33000	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIOS	123.829,20
0303	33000	21200	REP. MANT. Y CONS. SERVICIOS CULTURALES	66.671,98
0303	33000	21300	REP. MAQ. INST. Y UTIL. SERV. CULTURALES	2.857,69
0303	33000	22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION SERV.CULTURALES	5.460,09
0303	33000	22200	TELEFONO SERVICIOS CULTURALES	21.191,27
0303	33200	21300	MATERIAL DE MANT. ARCHIVO MPAL Y BIBLIOTECA(45080)	1.421,79
0303	33200	22001	PUBLICACIONES PARA ARCHIVO Y BIBLIOTECA (450.80)	3.791,60
0303	33200	22698	ACTIVIDADES ESTUDIO PUERTOLLANO	2.025,52
0303	33200	22699	ACTIV. ARCHIVO Y BIBLIOT. (450.80, 461.08)	20.407,40

0303	33200	22799	ENCUADERNACION DE LIBROS	2.000,00
0303	33300	21200	CONSERVACION MUSEO MINERIA	1.321,40
0303	33300	22200	TELEFONO MUSEO	6.396,49
0303	33400	22104	VESTUARIO BANDA DE MUSICA	1.622,50
0303	33400	22609	ACTIVIDADES BANDA DE MUSICA	420,44
0303	33400	23120	LOCOMOCION BANDA DE MUSICA	1.365,34
0303	33400	23300	INDEMNIZ. BANDA DE MUSICA	159.946,79
0303	33401	22699	ACTIVIDADES COM. HERMAN. POUZAUGES (48001)	4.182,10
0303	33401	22698	SALON DE ARTE (450.80, 461.02,471.02)	36.901,27
0303	33500	22609	DIRECCION TECNICA DE MONTAJES	18.000,00
			Total Capt. 2	606.048,59
0303	33000	62300	MAQ. INST. Y UTIL. SERVICIOS CULTURALES	1.231,51
0303	33000	62301	MAQUETA FERROVIARIA	442,50
0303	33000	62500	MOBILIARIO SERVICIOS CULTURALES	3.934,12
0303	33200	62300	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGR. (750.69)	12.478,63
0303	33200	62301	MAQ. INST. Y UTIL. ARCHIVO Y BIBLIOTECA (750.69)	1.409,50
0303	33200	62500	MOBILIARIO ARCHIVO Y BIBLIOTECA (750.69)	2.469,74
0303	33200	62900	ADQUISICION DOCUMENTOS/PUERTOLLANO	1.371,80
0303	33200	63600	ADQ. MATERIAL INFORMATICO BIBLIOTECA(75069)	2.190,23
0303	33300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MUSEO	18.000,00
0303	33400	63300	ADQUISICION INSTRUMENTOS BANDA DE MUSICA	273,20
			Total Capt. 6	43.801,23
			TOTAL ORN - 2011	1.750.870,12

Detalle gastos previstos 2012 – Servicios Culturales

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Previsto 2012
0303	33000	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	14.677,32
0303	33000	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	47.098,14
0303	33000	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS SERVICIOS CULTURALES	41.892,90
0303	33000	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS SERVICIOS CULTURALES	76.785,80
0303	33000	12006	TRIENIOS DE SERVICIOS CULTURALES	24.611,92
0303	33000	12100	COMPL. DESTINO SERVICIOS CULTURALES	105.841,54
0303	33000	12101	COMPL. ESPECIFICO SERVICIOS CULTURALES	144.043,66
0303	33000	12103	OTROS COMPL. SERVICIOS CULTURALES	14.544,44
0303	33000	13100	SALARIOS PERS. TEMPORAL SERV. CULTURALES	13.000,00

0303	33000	16000	S. SOCIAL SERVICIOS CULTURALES	150.593,17
0303	33200	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS BIBLIOTECA	12.906,52
0303	33200	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS BIBLIOTECA	49.424,20
0303	33200	12006	TRIENIOS DE BIBLIOTECA	8.681,00
0303	33200	12100	COMPL. DESTINO BIBLIOTECA	36.345,26
0303	33200	12101	COMPL. ESPECIFICO BIBLIOTECA	43.758,54
0303	33200	12103	OTROS COMPL. BIBLIOTECA	5.068,88
0303	33200	16000	S. SOCIAL PERS. ARCH. Y BIBLIOTECA (450.80)	45.321,59
0303	33300	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS MUSEO	12.906,52
0303	33300	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS MUSEO	7.678,58
0303	33300	12006	TRIENIOS DE MUSEO	2.984,59
0303	33300	12100	COMPL. DESTINO MUSEO	11.407,90
0303	33300	12101	COMPL. ESPECIFICO MUSEO	14.566,72
0303	33300	12103	OTROS COMPL. MUSEO	1.226,44
0303	33300	16000	S. SOCIAL PERS. LABORAL MUSEO	16.396,46
			Total Capt. 1	901.762,09
0303	33000	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIOS	123.829,30
0303	33000	21200	REP. MANT. Y CONS. SERVICIOS CULTURALES	43.709,36
0303	33000	21300	REP. MAQ. INST. Y UTILL. SERV. CULTURALES	3.750,00
0303	33000	22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION SERV.CULTURALES	6.750,00
0303	33000	22200	TELEFONO SERVICIOS CULTURALES	7.500,00
0303	33000	22609	ACTIV. CULTURALES.(47104, 34400,45080,46107,47110)	124.994,00
0303	33200	21300	MATERIAL DE MANT. ARCHIVO MPAL Y BIBLIOTECA(45080)	2.606,00
0303	33200	22001	PUBLICACIONES PARA ARCHIVO Y BIBLIOTECA (450.80)	3.806,00
0303	33200	22698	ACTIVIDADES ESTUDIO PUERTOLLANO	2.500,00
0303	33200	22699	ACTIV. ARCHIVO Y BIBLIOT. (450.80, 461.08)	15.012,00
0303	33200	22799	ENCUADERNACION DE LIBROS	3.500,00
0303	33400	21300	REPARACION INSTRUMENTOS BANDA DE MUSICA	1.000,00
0303	33400	22000	MATERIAL NO INVENTARIABLE BANDA DE MUSICA	500,00
0303	33400	22104	VESTUARIO BANDA DE MUSICA	1.000,00
0303	33400	22609	ACTIVIDADES BANDA DE MUSICA	3.000,00
0303	33400	23120	LOCOMOCION BANDA DE MUSICA	5.834,88
0303	33400	23300	INDEMNIZ. BANDA DE MUSICA	125.000,00
			Total Capt. 2	474.291,54
			TOTAL PREVISTO 2012	1.376.053,63

3º.- FINANCIACIÓN:

El presente servicio se financia con fondos propios, así como de la aportación de particulares.

Para el ajuste se ha tenido en cuenta un aumento de los ingresos procedente de la aportación de los particulares.

No es posible cuantificar otros módulos de ingresos correspondiente a eventos culturales a realizar, y que se concretan cuando realmente se ejecutan.

En el estudio se ha tenido en cuenta otras medidas que no pueden ser cuantificadas como las nuevas normas sobre Cesión o Alquiler del Auditorio “Pedro Almodóvar” para asociaciones, entidades o empresas para celebración de eventos, y que no se pueden cuantificar.

Como en el caso anterior no se han tenido en cuenta las posibles subvenciones por parte de otras Administraciones Públicas, que a fecha del presente informe se desconocen.

Con la reducción de personal interino o eventual, las partidas del capítulo 1 se reducen en una cuantía 108.258,21 euros, y desde el punto de vista de la reducción de costes es destacable el ahorro en los gastos corrientes del capítulo 2 y sobre todo la eliminación de las inversiones del capítulo 6. Por lo que el total del ahorro generado en este servicio, asciende a 374.816,49 euros, lo que supone con respecto al ejercicio anterior, una disminución de costes del 23,540%.

Cálculo de Coste / Beneficio del Servicio

	Rec. Liq. 2011	PREVISTO 2012
Total Ingresos	36.701,08	65.400,08
Total Gastos	1.750.870,12	1.376.053,63
Beneficio / Déficit (-)	-1.714.169,04	-1.310.653,55
Reducción de déficit sobre ejercicio anterior	-23,540%	

0519 – SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

1º.- INGRESOS

INGRESOS			2011		2012
Org.	Eco.	Descripción	Dr. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Previsión
0000	47108	DE EMPRESAS, ACTV. PROTECC. CIVIL	1.260,00	1.260,00	6,00
0000	45080	JUNTA SUBV. RED TETRA	4.163,52	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS			5.475,00	1.260,00	6,00

2º.- GASTOS.

Obligaciones reconocidas 2011 – Protección Civil

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	ORN - 2011
0519	13400	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PROTECCION CIVIL	9.164,82
0519	13400	12006	TRIENIOS DE PROTECCION CIVIL	1.752,61
0519	13400	12100	COMPL. DESTINO PROTECCION CIVIL	5.434,78
0519	13400	12101	COMPL. ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	6.945,54
0519	13400	12103	OTROS COMPL. PROTECCION CIVIL	4.466,88
0519	13400	13100	SALARIOS PERS. TEMPORAL PROTECCION CIVIL	20.086,08
0519	13400	16000	S. SOCIAL PERS. PROTECCION CIVIL	6.823,04
0519	13400	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS PROTECCION CIVIL	5.865,37
0519	13500	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS EMERGENCIA	65.881,63
0519	13500	12006	TRIENIOS DE EMERGENCIA	19.338,44
0519	13500	12100	COMPL. DESTINO EMERGENCIA	40.127,88
0519	13500	12101	COMPL. ESPECIFICO EMERGENCIA	58.551,75
0519	13500	12103	OTROS COMPL. EMERGENCIA	184.909,08
0519	13500	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS EMERGENCIA	124.925,01
Total Capt. 1				554.272,91
0519	13400	21300	REP. MAQ. INST. Y UTIL. PROTECCION CIVIL	1.903,10
0519	13400	21301	EXTINTORES PARA EDIFICIOS MUNICIPALES	11.192,71
0519	13400	22104	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	3.478,11

0519	13400	22111	REPUESTOS VEHICULOS PROTECCION CIVIL	1.060,70
0519	13400	22400	SEGUROS PROTECCION CIVIL	1.743,77
0519	13400	22799	CONTRATO RED TETRA (450.80)	4.332,48
0519	13400	22699	ACTIVIDADES PROTECCION CIVIL (471.08)	9.690,54
			Total Capt. 2	33.401,41
0519	13500	46700	APORTACION CONSORCIO S. EMERGENCIA	1.496.743,76
			Total Capt. 3	1.496.743,76
0519	13400	62300	MAQ. INST. Y UTIL. PROTECCION CIVIL	921,89
0519	13501	60900	PLAN EMERGENCIA EXTERIOR (780.02)	46.350,88
			Total Capt. 4	47.272,77
			TOTAL ORN - 2011	2.131.690,85

Previsión gastos 2012 – Protección Civil

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Previsto 2012
0519	13400	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS PROTECCION CIVIL	9.884,84
0519	13400	12006	TRIENIOS DE PROTECCION CIVIL	1.973,66
0519	13400	12100	COMPL. DESTINO PROTECCION CIVIL	5.841,50
0519	13400	12101	COMPL. ESPECIFICO PROTECCION CIVIL	6.945,54
0519	13400	12103	OTROS COMPL. PROTECCION CIVIL	4.440,16
0519	13400	13100	SALARIOS PERS. TEMPORAL PROTECCION CIVIL	18.940,32
0519	13400	16000	S. SOCIAL PERS. PROTECCION CIVIL	14.139,99
0519	13500	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS EMERGENCIA	50.546,92
0519	13500	12006	TRIENIOS DE EMERGENCIA	15.181,93
0519	13500	12100	COMPL. DESTINO EMERGENCIA	30.811,26
0519	13500	12101	COMPL. ESPECIFICO EMERGENCIA	45.508,07
0519	13500	12103	OTROS COMPL. EMERGENCIA	104.199,28
0519	13500	16000	S. SOCIAL EMERGENCIA	82.741,59
0519	13500	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS EMERGENCIA	0,00
0519	92009	16000	S. SOCIAL ESTADISTICA	0,00
			Total Capt. 1	391.155,06
0519	13400	21300	REP. MAQ. INST. Y UTIL. PROTECCION CIVIL	1.000,00
0519	13400	21301	EXTINTORES PARA EDIFICIOS MUNICIPALES	8.342,68
0519	13400	22104	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	1.000,00
0519	13400	22111	REPUESTOS VEHICULOS PROTECCION CIVIL	500,00
0519	13400	22400	SEGUROS PROTECCION CIVIL	1.800,00

0519	13400	22699	ACTIVIDADES PROTECCION CIVIL (471.08)	6.000,00
0519	13400	22799	CONTRATO RED TETRA (450.80)	3.799,05
			Total Capt2	22.441,73
0519	13500	46700	APORTACION CONSORCIO S. EMERGENCIA	1.253.189,02
			Total Capt. 4	1.253.189,02
0519	13501	60900	PLAN EMERGENCIA EXTERIOR (780.02)	6,00
			Total Capt. 6	6,00
			TOTAL PREVISTO 2012	1.666.791,81

3º.- FINANCIACIÓN:

El servicio de Protección Civil, se corresponde prácticamente con la aportación del Ayuntamiento de Puertollano Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real (EMERGENCIA CIUDAD REAL), por un importe total de 1.576.161,99 euros, bien con los salarios del personal de emergencia adscrito a este Ayuntamiento y el resto con la aportación del capítulo 4, todo ello financiado con cargo a fondos propios.

El resto hasta completar el montante global del servicio se corresponde con el personal propio de protección civil de esta Ciudad y sus actividades.

No obstante se ha recogido un ahorro para el presente ejercicio de 464.899,04 euros, procedente fundamentalmente por bajas en personal (jubilaciones) y reducción en la aportación al consorcio dado que en el año anterior se incluían atrasos. Como el cuadro siguiente indica, no obstante, se produce una reducción del déficit sobre el ejercicio anterior del 21.822%.

Cálculo de Coste / Beneficio del Servicio

	2011	PREVISTO 2012
Total Ingresos	1.260,00	1.260,00
Total Gastos	2.131.690,85	1.666.791,81
Beneficio / Déficit (-)	-2.130.430,85	-1.665.531,81
Reducción de déficit sobre ejercicio anterior	-21,822%	

0519 – SERVICIO TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS

El déficit transporte para 2011 es de 1.105.697,96 euros. Para el ejercicio de 2012, según el estudio relacionado, el déficit ascendería a 1.007.327,36 euros.

En este sentido para minorar en al menos un 25% para el 2012 el déficit previsto se propone por un lado el incremento tarifario necesario, sin sobrepasar las recomendaciones de la FEMP al respecto, para reducirlo al menos en un 10% y por otro lado, se propone el cambio de sistema concesional, que establece un beneficio industrial del 15% ligado al propio déficit de la concesión.

0104 – SERVICIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA

1º.- Ingresos

INGRESOS			2011		2012
Org.	Eco.	Descripción	Dr. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Previsión
0000	32100	TASAS LICENCIAS DE OBRAS	34.537,02	34.480,07	36.070,46
0000	32300	TASA LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS	74.189,06	71.438,23	77.898,51
0000	32301	TASA DRCHOS INSPECC. OBRAS PBCAS LOCALES	317.107,14	124.229,55	317.107,14
TOTAL INGRESOS			425.833,22	230.147,85	431.076,11

2º.- Gastos

Obligaciones Reconocidas 2011 – Servicio Urbanismo

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	ORN - 2011
0104	15100	11000	PERSONAL EVENTUAL URBANISMO	33.708,21
0104	15100	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS URBANISMO	29.354,64
0104	15100	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS URBANISMO	25.813,04
0104	15100	12003	SUELDOS GRUPOS C1 BASICAS URBANISMO	69.193,88
0104	15100	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS URBANISMO	22.528,89
0104	15100	12006	TRIENIOS DE URBANISMO	27.714,67
0104	15100	12100	COMPL. DESTINO URBANISMO	94.681,51
0104	15100	12101	COMPL. ESPECIFICO URBANISMO	114.996,52
0104	15100	12103	OTROS COMPL. URBANISMO	16.420,45
0104	15100	13000	RETRIB. PERS. LABORAL FIJO URBANISMO	2.596,76
0104	15100	13100	SALARIOS PERS. LABORAL TEMP. URBANISMO	133.660,08
0104	15100	16000	S. SOCIAL PERS. URBANISMO	56.306,82
0104	15100	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS URBANISMO	126.016,21
Total Capt. 1				752.991,68

0104	15100	21000	OBRAS CTA. TERCEROS (A.399.03)	2.749,20
0104	15100	21200	DERRIBOS Y CERRAMIENTOS	16.316,78
			Total Capt. 2	19.065,98
0104	15100	44900	TRANSF. A EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA	53.561,67
			Total Capt. 4	53.561,67
			Total ORN - 2011	825.619,33

Previsión gastos 2012 – SERVICIO URBANISMO

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prevision 2012
0104	15100	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS URBANISMO	64.951,02
0104	15100	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS URBANISMO	77.439,12
0104	15100	12003	SUELDOS GRUPOS C1 BASICAS URBANISMO	98.848,40
0104	15100	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS URBANISMO	33.514,32
0104	15100	12006	TRIENIOS DE URBANISMO	38.770,74
0104	15100	12100	COMPL. DESTINO URBANISMO	173.321,70
0104	15100	12101	COMPL. ESPECIFICO URBANISMO	207.732,86
0104	15100	12103	OTROS COMPL. URBANISMO	23.029,04
0104	15100	16000	S. SOCIAL URBANISMO	216.010,44
			Total Capt. 1	933.617,64
0104	15100	44900	TRANSF. A EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA	6,00
			Total Capt. 2	6,00
			TOTAL PREVISTO 2012	933.623,64

3.- Análisis Coste / Beneficio

En el referido servicio se han incluido únicamente las tasas por licencias de obras y apertura de establecimientos, así como por inspecciones de obras públicas locales, y cuyo importe de 2011 se ha incrementado de conformidad con las ordenanzas municipales en un 4,44% la primera de ellas y el 5% la de licencia de apertura de establecimientos.

En el análisis del coste/beneficio del presente servicio, hay que tener en cuenta que el personal técnico del mismo tiene más atribuciones de las que se infiere de los referidos conceptos de tasas.

Cálculo de Coste / Beneficio del Servicio

	Rec. Liq - 2011	PREVISTO 2012
Total Ingresos	230.147,85	431.076,11
Total Gastos	825.619,33	933.623,64
Beneficio / Déficit (-)	-595.471,48	-502.547,53
Reducción de déficit sobre ejercicio anterior	-15,605%	

0104 – RESTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación se indican el resto de las tasas aplicables al resto de los servicios públicos de este Ayuntamiento, que por razones de economía agrupamos en un único estudio, dado que la complejidad del estudio pormenorizado de cada una de las tasas que cubren los servicios aplicables, serían objeto de un estudio mucho más detallado, si bien destacaremos los más significativos (mercado, cementerio, estación de autobuses).

1º.- INGRESOS

INGRESOS			2011		2012
Org.	Eco.	Descripción	Dr. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Previsiones
0000	31900	TASA CEMENTERIO MCPAL	273.277,50	270.287,85	286.941,38
0000	32600	RETIRADA DE VEHICULOS	26.423,45	26.369,45	27.744,62
0000	32900	TASA CELEBRACIÓN MATRIMONIOS CIVILES	3.940,00	3.940,00	5.910,00
0000	32901	INGRESOS ESTACIÓN DE AUTOBUSES	31.910,78	27.579,32	33.506,32
0000	33902	TASA POR MERCADOS	68.618,33	51.467,36	72.049,25
0000	33903	TASA IND. CALLEJERAS Y MERCADILLO	109.177,95	102.244,41	114.636,85
TOTAL INGRESOS			513.348,01	481.888,39	540.788,42

Se ha calculado un incremento del 5% de las tasas, salvo la Utiliza. Priv. Empr. Serv. Suministros y la de Utilizc. Servc. De Telecomunicaciones que se considera el mismo importar al tratarse de una cuota fijada por normativa estatal del 1.5% sobre la facturación.

Para conocer el impacto sobre los gastos corrientes, se ha considerado que estas tasas repercuten en distintos servicios por lo que no debe considerarse en su totalidad cada uno de ellos, sino en el conjunto de los mismos, por lo que entendemos que el gasto vendría compensado con el ingreso al tratarse de costes mediales.

Se desarrollan a continuación los servicios públicos más significativos que se desarrollan con cargo a distintas tasas.

SERVICIO DE CEMENTERIO

Ingresos

Org.	Eco.	Descripción	Dr. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Previsto 2012
0000	31900	TASA CEMENTERIO MCPAL	273.277,50	270.287,85	286.941,38

Gastos

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	ORN - 2011
0114	16400	21300	REP. MAQ. INST. Y UTILLAJE CEMENTERIO	869,78
0114	16400	60900	INVERSION CEMENTERIO	15.991,36
0114	16400	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS CEMENTERIO	9.692,73
0114	16400	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS CEMENTERIO	5.838,16
0114	16400	12006	TRINIENOS DE CEMENTERIO	2.372,45
0114	16400	12100	COMPL. DESTINO CEMENTERIO	8.986,19
0114	16400	12101	COMPL. ESPECIFICO CEMENTERIO	11.816,12
0114	16400	12103	OTROS COMPL. CEMENTERIOS	2.258,71
0114	16400	13000	RETRIB. PERS. LABORAL CEMENTERIO	39.121,97
0114	16400	13100	SALARIOS PERS. TEMPORAL CEMENTERIO	80.380,39
0114	16400	16000	S. SOCIAL PERS. CEMENTERIO	39.396,04
0114	16400	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS CEMENTERIO	14.527,68
			Total Capt. 1	231.251,58
0114	16400	21200	REP. MANT. Y CONS. CEMENTERIO	28.071,13
0114	16400	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y DESINF. CEMENTERIO	0,00
0114	16400	22200	TELEFONO CEMENTERIO	690,45
0114	16400	62500	MOBILIARIO CEMENTERIO	579,38
			Total Costes Cementerio 2011	260.592,54

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	2012
0114	16400	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS CEMENTERIO	9.884,84
0114	16400	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS CEMENTERIO	19.960,77
0114	16400	12006	TRIENIOS DE CEMENTERIO	2.793,20
0114	16400	12100	COMPL. DESTINO CEMENTERIO	18.651,92
0114	16400	12101	COMPL. ESPECIFICO CEMENTERIO	26.614,98
0114	16400	12103	OTROS COMPL. CEMENTERIOS	5.283,60
0114	16400	13000	RETRIB. PERS. LABORAL CEMENTERIO	3.882,80
0114	16400	16000	S. SOCIAL PERS. CEMENTERIO	27.958,63
Total Capt. 1				117.042,74
0114	16400	21200	REP. MANT. Y CONS. CEMENTERIO	6.812,34
0114	16400	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y DESINF. CEMENTERIO	1.032,40
0114	16400	22200	TELEFONO CEMENTERIO	808,19
Total Costes Cementerio 2012				159.689,67

Cálculo de Coste / Beneficio del Servicio de CEMENTERIO

	Rec. Liq - 2011	PREVISTO 2012
Total Ingresos	270.287,85	286.941,38
Total Gastos	260.592,54	159.689,67
Beneficio / Déficit (-)	9.695,31	127.251,71
Reducción de déficit sobre ejercicio anterior	1212,508%	

Si bien hay que tener en este estudio de costes, que no se han incluido como gastos de inversión los referentes a la adquisición de los nichos que suponen un incremento de coste reales de 26.000 euros/año aproximadamente.

SERVICIOS ESTACIÓN DE AUTOBUSES

Org.	Eco.	Descripción	Dr. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Previsto 2012
0000	32901	INGRESOS ESTACIÓN DE AUTOBUSES	31.910,78	27.579,32	33.506,32

Gastos

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	ORN - 2011
0507	44000	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS ESTAC. AUTOBUSES Y TRANSPORTE	9.884,52

0507	44000	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS ESTAC. AUTOBUSES Y TRANSPORTE	23.035,74
0507	44000	12006	TRIENIOS DE ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	7.865,16
0507	44000	12100	COMPL. DESTINO ESTAC. AUTOBUSES Y TRANSPORTE	18.651,92
0507	44000	12101	COMPL. ESPECIFICO ESTAC. AUTOBUSES Y TRANSPORTE	26.614,98
0507	44000	12103	OTROS COMPL. ESTAC. AUTOBUSES Y TRANSPORTE	4.505,50
0507	44000	16004	S. SOCIAL FUNC. ESTAC. AUTOBUSES Y TRANSPORTE	32.423,97
			Total Capt. 1	122.981,79
0507	44000	21200	REP. MANT. Y CONS. ESTACION DE AUTOBUSES	1.978,35
0507	44000	22104	VESTUARIO ESTACION DE AUTOBUSES	0,00
0507	44000	22200	TELEFONO ESTACION AUTOBUSES	725,77
			Total Costes 2011	125.685,91
Alias				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Previsto 2012
0507	44000	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS ESTAC. AUTOBUSES Y TRANSPORTE	9.884,84
0507	44000	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS ESTAC. AUTOBUSES Y TRANSPORTE	23.035,74
0507	44000	12006	TRIENIOS DE ESTACION AUTOBUSES Y TRANSPORTE	8.450,60
0507	44000	12100	COMPL. DESTINO ESTAC. AUTOBUSES Y TRANSPORTE	18.651,92
0507	44000	12101	COMPL. ESPECIFICO ESTAC. AUTOBUSES Y TRANSPORTE	26.614,98
0507	44000	12103	OTROS COMPL. ESTAC. AUTOBUSES Y TRANSPORTE	5.030,88
0507	44000	16000	S. SOCIAL ESTAC. AUTOBUSES Y TRANSPORTE	32.223,48
			Total Capt. 1	123.892,44
0507	44000	21200	REP. MANT. Y CONS. ESTACION DE AUTOBUSES	2.500,00
0507	44000	22104	VESTUARIO ESTACION DE AUTOBUSES	555,00
0507	44000	22200	TELEFONO ESTACION AUTOBUSES	1.000,00
			Total Previsto 2012	127.947,44

Cálculo de Coste / Beneficio del Servicio ESTACIÓN DE AUTOBUSES

	Rec. Liq - 2011	PREVISTO 2012
Total Ingresos	27.579,32	33.506,32
Total Gastos	125.685,91	127.947,44
Beneficio / Déficit (-)	-98.106,59	-94.441,12
Reducción de déficit sobre ejercicio anterior		-3,736%

MERCADO

Ingresos

Org.	Eco.	Descripción	Dr. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Previsto 2012
0000	33902	TASA POR MERCADOS	68.618,33	51.467,36	72.049,25
0000	33903	TASA IND. CALLEJERAS Y MERCADILLO	109.177,95	102.244,41	114.636,85
		Totales	177.796,28	153.711,77	186.686,10

Gastos

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	ORN - 2011
0506	43100	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS MERCADO	9.884,52
0506	43100	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS MERCADO	15.357,16
0506	43100	12006	TRIENIOS DE MERCADO	3.751,99
0506	43100	12100	COMPL. DESTINO MERCADO	14.381,78
0506	43100	12101	COMPL. ESPECIFICO MERCADO	20.058,50
0506	43100	12103	OTROS COMPL. MERCADO	3.021,60
0506	43100	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS MERCADO	22.650,92
0506	49300	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS CONSUMO	12.906,16
0506	49300	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS CONSUMO	19.769,04
0506	49300	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS CONSUMO	8.376,90
0506	49300	12006	TRIENIOS DE CONSUMO	9.486,44
0506	49300	12100	COMPL. DESTINO CONSUMO	25.254,60
0506	49300	12101	COMPL. ESPECIFICO CONSUMO	30.741,90
0506	49300	12103	OTROS COMPL. CONSUMO	347,77
0506	49300	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS CONSUMO	31.733,30
			Total Capt. 1	227.722,58
0506	43100	21200	REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MERCADO	489,03
0506	43100	22700	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS MERCADO	13.444,13
0506	43100	22200	TELEFONO MERCADO	2.427,69
0506	49300	22200	TELEFONO CONSUMO	2.816,18
0506	49300	22699	ACTIVIDADES CONSUMO (450.60)	700,00

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	PREVISTO 2012
Total Costes 2011				247.599,61
0506	43100	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS MERCADO	9.884,84
0506	43100	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS MERCADO	15.357,16
0506	43100	12006	TRIENIOS DE MERCADO	4.015,38
0506	43100	12100	COMPL. DESTINO MERCADO	14.381,78
0506	43100	12101	COMPL. ESPECIFICO MERCADO	20.058,50
0506	43100	12103	OTROS COMPL. MERCADO	2.878,42
0506	43100	16000	S. SOCIAL MERCADO	23.090,11
0506	43100	16004	S. SOCIAL FUNCIONARIOS MERCADO	0,00
0506	49300	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS CONSUMO	12.906,52
0506	49300	12003	SUELDOS GRUPO C1 BASICAS CONSUMO	19.769,68
0506	49300	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS CONSUMO	8.378,58
0506	49300	12006	TRIENIOS DE CONSUMO	9.026,34
0506	49300	12100	COMPL. DESTINO CONSUMO	25.254,60
0506	49300	12101	COMPL. ESPECIFICO CONSUMO	30.741,90
0506	49300	12103	OTROS COMPL. CONSUMO	4,00
0506	49300	16000	S. SOCIAL CONSUMO	30.885,42
Total Capt. 1.				226.633,23
0506	43100	22200	TELEFONO MERCADO	1.500,00
0506	43100	22700	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS MERCADO	13.588,00
0506	49300	22200	TELEFONO CONSUMO	3.600,00
0506	49300	22699	ACTIVIDADES CONSUMO (450.60)	806,00
Total Costes previstos 2012				246.127,23

Cálculo de Coste / Beneficio del Servicio MERCADO

	Rec. Liq - 2011	PREVISTO 2012
Total Ingresos	153.711,77	186.686,10
Total Gastos	247.599,61	246.127,23
Beneficio / Déficit (-)	-93.887,84	-59.441,13
Reducción de déficit sobre ejercicio anterior		-36,689%

SERVICIO DE GRUA MUNICIPAL (RETIRADA DE VEHÍCULOS)

INGRESOS

Org.	Eco.	Descripción	Dr. Rec. Netos	Recaudación Líquida	Previsto 2012
0000	32600	RETIRADA DE VEHICULOS	26.423,45	26.369,45	27.744,62

GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	ORN - 2011
0507	13300	22799	CONCESION GRUA MUNICIPAL (326.00)	65.363,52
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Previsto 2012
0507	13300	22799	CONCESION GRUA MUNICIPAL (326.00)	45.000,00

Cálculo de Coste / Beneficio del Servicio (GRÚA)

	Rec. Liq - 2011	PREVISTO 2012
Total Ingresos	26.369,45	27.744,62
Total Gastos	65.363,52	45.000,00
Beneficio / Déficit (-)	-38.994,07	-17.255,38
Reducción de déficit sobre ejercicio anterior	-55,749%	